

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 72 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 9924 |
| Disposiciones | _____ | 9924 |
| Municipalidades | _____ | 9938 |
| Licitaciones | _____ | 9938 |
| Varios | _____ | 9944 |
| Transferencias | _____ | 9960 |
| Convocatorias | _____ | 9961 |
| Colegiaciones | _____ | 9963 |
| Sociedades | _____ | 9963 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 9968 |
| Varios | _____ | 9970 |
| Sucesiones | _____ | 9985 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--------------|-------|------|
| Acuerdos | _____ | 9993 |
| Resoluciones | _____ | 9994 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 53

La Plata, 29 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 22.600-6069/15 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial las 3° Olimpiadas "Virgen de Luján", y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación que luce agregada a fs. 2, el Intendente Municipal de Luján, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las 3° Olimpiadas "Virgen de Luján", que se llevara a cabo el 23 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Náutico "El Timón", organizadas por el subdirector de la Tercera Edad de dicho municipio;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 8/8 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las 3° Olimpiadas "Virgen de Luján", que se llevara a cabo el 23 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Náutico "El Timón", organizadas por el subdirector de la Tercera Edad de dicho municipio.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 13.797

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.876

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2925-124/2015, relacionado con la nota de foja 13 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 11 expedido por el Director Ejecutivo del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Dr. Mario Rubén PÉREZ, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000005333 y el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000649;

Que obra a fojas 2/5 y 7/10 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 14/15 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000005333, y el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000649, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.336

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.875

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-243229/2014, relacionado con la nota de foja 1 suscripta por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 2 expedido por el Gerente General de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires -Zona II (ACLIBA), Sr. Adolfo Néstor SELZER solicita a esta Dirección Provincial la anulación, por error en su confección, de la Constatación de Parto Serie A N° 02480066 y Oblea de Seguridad Original, Serie BA N° 2153456, que han sido inutilizados por la Clínica Materno Infantil de Quilmes;

Que obra a foja 4 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular Constatación de Parto Serie A N° 02480066 y Oblea de Seguridad Original, Serie BA N° 2153456, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.337

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.873

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-242827/14 relacionado con las notas de foja 3 y 10, suscriptas por la Directora de Delegaciones de este Registro Provincial, Dra. Natalia Andrea PANELLA, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos de fojas 1, 8 y 9, expedidos por la Dra. Myrian Iris PALLERES, Matrícula Provincial 16.307, Directora Médica del Hogar Geriátrico Emmanuel de la Localidad de La Plata, la Delegada de la Delegación Centralizadora de Defunciones dependiente de este Organismo Provincial, Adriana B. CALDUCH y la Subdirectora Zonal VI del Registro Provincial de las Personas, Dra. Elisabet E. FONTANA, solicita la anulación, por error en su confección, del Certificado de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000021201;

Que a foja 6, 11 y 12 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre lo actuado en el mencionado Expediente y solicita se proceda a la anulación del Certificado en cuestión;

Que el mencionado Certificado luce en original a fs 2;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000021201, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.339

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.872

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 4051-13380/2015 Cuerpos I y II, relacionado con la nota de foja 411, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General San Martín y la Región Sanitaria V –Sede San Martín del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a foja 408 y 410, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000019427, 0000019423, 0000019422, 0000019419, 0000019418, 0000019428, 0000058836, 0000058831, 0000058825, 0000027612, 0000027611, 0000058822, 0000058839, 0000058835, 0000058826, 0000027519, 0000027524, 0000027526, 0000027532, 0000027539, 0000027552, 0000027564, 0000027567, 0000027566, 0000027571, 0000027570, 0000027577, 0000027585, 0000027578, 0000027593, 0000027591, 0000027574 y 0000027594, que han sido inutilizados por Hospital Municipal Dr. Diego E. Thompson de General San Martín;

Que a fojas 33/44, 60/62, 64/78 y 234/269, obra la documentación aludida en original; Que a foja 412/413, el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000019427, 0000019423, 0000019422, 0000019419, 0000019418, 0000019428, 0000058836, 0000058831, 0000058825, 0000027612, 0000027611, 0000058822, 0000058839, 0000058835, 0000058826, 0000027519, 0000027524, 0000027526, 0000027532, 0000027539, 0000027552, 0000027564, 0000027567, 0000027566, 0000027571, 0000027570, 0000027577, 0000027585, 0000027578, 0000027593, 0000027591, 0000027574 y 0000027594, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.340

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.871

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 40105-5645/2015, relacionado con la nota de foja 57, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro y por la Región Sanitaria V –Sede San Martín- del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fojas 1, 55 y 56, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido inutilizados por el Hospital Municipal Ciudad de Boulogne N° 0000060686, 0000060672, 0000060669, 0000060663, 0000060659, 0000060657, 0000060650 y 0000060639, y por el Hospital Central de San Isidro “Dr. Melchor A. Posse” N° 0000019254, 0000019252, 0000019249, 0000019248, 0000019255, 0000019290, 0000019287, 0000019286, 0000019284, 0000019272, 0000019265, 0000019260 y 0000019257;

Que a fojas 5/20, 23, 25/30, 32/33, 35/48, 50, 51 y 53 obra la documentación aludida en original;

Que a foja 58/59 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000060686, 0000060672, 0000060669, 0000060663, 0000060659, 0000060657, 0000060650, 0000060639, 0000019254, 0000019252, 0000019249, 0000019248, 0000019255, 0000019290, 0000019287, 0000019286, 0000019284, 0000019272, 0000019265, 0000019260 y 0000019257 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.341

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.870

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-17284/2015, relacionado con la nota de foja 1 suscripta por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 2 expedido por el Director Médico de la Clínica Angelus, de la Localidad de San Isidro, Dr. Andrés TORN solicita a esta Dirección Provincial la anulación, por error en su confección, de los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000040817, 0000040819, 0000040822, 0000040825, 0000040826, 0000040827;

Que obra a fojas 3/5 y 7/9 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000040817, 0000040819, 0000040822, 0000040825, 0000040826, 0000040827, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.342

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.869

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2961-495/2015, relacionado con la nota de foja 21 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por la Directora Asociada del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", de la localidad de La Plata Dra. María del Carmen VIVERA, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009198, 0000009186, 0000009185, 0000009184, 0000009174, 0000009165;

Que obra a fojas 4/6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19 y 20 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 22/23 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009198, 0000009186, 0000009185, 0000009184, 0000009174, 0000009165, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs

Director Técnico A/C
C.C. 13.343

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.868**

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-3670/2015, iniciado por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística a esta Dirección Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 2 expedido por la Vice Presidente de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires -Zona II (ACLIBA), Lic. M. Verónica DEGROSSI, solicita a esta Dirección Provincial la anulación, por error en su confección, de la Constatación de Parto Serie A N° 02480982 que ha sido inutilizada por la Clínica Materno Infantil de Quilmes;

Que a foja 4 obra la documentación aludida en original;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 02480982, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs

Director Técnico A/C
C.C. 13.344

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.867**

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-235209/2014, relacionado con la nota de foja 1, suscripta por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme los escritos de a fojas 2, 6 y 9 por los Gerentes de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires - Zona II y IV - (ACLIBA) Sr. Adolfo Néstor SELZER y Sr. Norberto TOBENA, respectivamente, y el Director Médico del Sanatorio Corporación Médica de San Martín Dr. Alejandro CIANCIO, solicita a esta Dirección Provincial la anulación, por error en su confección, de los

Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000035366 y N° 0000001344 que han sido inutilizados por la Clínica Estrada S.A. de Remedios de Escalada y por el mencionado Sanatorio; como así también, por rotura, de la Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2167033, remitida por la citada Asociación de la Zona IV;

Que a fojas 4/5, 7/8 y 9 obra la Documentación aludida en original;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06 y Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000035366 y 0000001344, y Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2167033, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs

Director Técnico A/C
C.C. 13.345

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.866**

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2927-577/15, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Cirujano Mayor "Dr. Diego Paroissien", de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Dr. Alejandro ROYO, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043942 y 0000043944;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 7/8 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043942 y 0000043944, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs

Director Técnico A/C
C.C. 13.346

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.865**

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2927-695/15, relacionado con la nota de foja 10 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Alejandro ROYO, Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Cirujano Mayor "Dr. Diego Paroissien", de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043972, 0000043976, 0000043980, 0000043984, 0000043985, 0000043999, 0000084711 y 0000084714;

Que obra a fojas 2/9 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 11/12 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043972, 0000043976, 0000043980, 0000043984, 0000043985, 0000043999, 0000084711 y 0000084714, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.347

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.864

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-5095/2015, relacionado con la nota de foja 10 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 9 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000084468, 0000084454, 0000084444 y 0000084431;

Que obra a fojas 1/8 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 11/12 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000084468, 0000084454, 0000084444 y 0000084431; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.348

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.863

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-5016/2015, relacionado con la nota de foja 14 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 13 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000044692, 0000044683, 0000044682, 0000044673 y 0000043898;

Que obra a fojas 1/12 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 15/16 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000084417, 0000044692, 0000044683, 0000044682, 0000044673 y 0000043898; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.349

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.862

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4644/2015, relacionado con la nota de foja 6 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 5 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043834 y 0000043878;

Que obra a fojas 1/4 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 7/8 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043834 y 0000043878; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.350

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.861

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4629/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 3 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042392;

Que obra a fojas 1/2 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042392, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.351

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.860

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4594/2015, relacionado con la nota de foja 11 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 10 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043817, 0000042393, 0000042391, 0000043824 y 0000043851;

Que obra a fojas 1/9 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 12/13 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000043817, 0000042393, 0000042391, 0000043824 y 0000043851; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.352

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.859

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4555/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 3 expedido por la Lic. Nancy GAUTE, Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042313;

Que obra a fojas 1/2 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 000042313, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.353

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.858

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4501/2015, relacionado con la nota de foja 14 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 13 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009771, 0000005637, 0000011445, 0000042346, 0000042360, 0000042367;

Que obra a fojas 1/12 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 15/16 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009771, 0000005637, 0000011445, 0000042346, 0000042360, 0000042367, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.354

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.857

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4490/2015, relacionado con la nota de foja 8 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 7 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009774 y 0000009773, como así también, el Certificado de Defunción Fetal, color verde N° 0000006431;

Que obra a fojas 1/6 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 9/10 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009774 y 0000009773 y el Certificado de Defunción Fetal, color verde N° 0000006431, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.355

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.856

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2990-177/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción Fetal, color verde, que ha sido inutilizado por el Hospital General de Agudos San José de la localidad de Pergamino N° 0000000365;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 7/8 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000365, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.356

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.855

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6124/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, Dr. Hugo Jorge PARDO, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083358;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083358, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.854

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6123/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Hugo Jorge PARDO, Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083354;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083354, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.358

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.853

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6118/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo FUNES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083308;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083308, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.359

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.852

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6116/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo FUNES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000011278;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000011278, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.360

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.851

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6117/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo FUNES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083316;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083316, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.361

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.841

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 4119-3445/2015, relacionado con la nota de foja 90, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente López y el Director Asociado de la Región Sanitaria V –Sede San Martín, obrantes a foja 3 y 89, remite a este Organismo Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido anulados por el Hospital Municipal Vicente López "Dr. Bernardo A. Houssay", N° 0000059852;

Que a foja 43 obra la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a foja 93/94 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación del certificado en cuestión, por lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000059852, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.362

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.840

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 40105-6697/2015, relacionado con la nota de foja 28, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro y por la Región Sanitaria V –Sede San Martín- del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fojas 2/27, remite a este Organismo Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido inutilizados por el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor A. Posse" N° 0000058463, 0000058467, 0000058477, 0000058481, 0000058489, 0000058490, 0000058498, 0000058500, 0000058501, 0000058515, 0000058519, 0000058526, 0000058535, 0000058537, 0000060846, 0000060895, 0000060907, 0000060911, 0000060940, 0000060943, 0000060946 y 0000060954;

Que a fojas 4/25 obra la documentación aludida en original;

Que a foja 31/32 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000058463, 0000058467, 0000058477, 0000058481, 0000058489, 0000058490, 0000058498, 0000058500, 0000058501, 0000058515, 0000058519, 0000058526, 0000058535, 0000058537, 0000060846, 0000060895, 0000060907, 0000060911, 0000060940, 0000060943, 0000060946 y 0000060954, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.363

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.839

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente principal N° 2209-242286/14 y sus agregados Expedientes Nros. 2209-243230/14, 2209-3672/15, 2209-7422/15, 2209-14615/15 y 2209-17287/15, iniciados por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, que dieran origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos obrantes en los expedientes anteriormente mencionados suscriptos por el Gerente General de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires -Zona II (ACLIBA)-, Sr. Adolfo Néstor SELZER, solicita a esta Dirección Provincial la anulación, por error en su confección, de los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000035424, 0000035919, 0000035363, 0000035368, 0000002164, 0000002165, 0000002214, 0000002215, 0000035356, 0000035357, 0000035358, 0000035359, 0000035001, 0000035378, 0000035379, 0000035384, 0000046525, 0000046553, 0000035075, 0000035088, 0000035107, 0000035117, 0000035069, 0000035084, 0000035085, 0000046546, 0000035083, 0000035070, 0000035073, 0000035071, 0000046539, 0000035065, 0000046550, 0000046549, 0000046526, 0000035007, 0000035010, 0000035402, 0000035411, 0000035412, 0000035419, 0000046205, 0000035359, 0000035394, 0000002481, 0000002469, 0000002498, 0000002531, 0000002535, 0000002536, 0000002543, 0000002546, 0000002548, 0000002549, 0000002553, 0000002555, 0000046150, 0000046210, 0000046213, 0000046216, 0000046224, 0000046658, 0000046240, 0000046250, 0000046662, 0000035018, 0000035017, 0000035013, 0000046368, 0000046542, 0000046404, 0000046405, 0000046400, 0000046503, 0000046495, 0000046518, 0000046488, 0000046499, 0000046492, 0000046512, 0000046521, 0000046391, 0000046519, 0000046388, 0000046532, 0000046462, 0000046464, 0000046486, 0000046470, 0000046459, 0000046527, 0000046372, 0000046375, 0000046461, 0000046455, 0000046494, 0000046502, 0000046493, 0000046938, 0000046443, 0000046907, 0000046929, 0000046903, 0000046892, 0000046447, 0000046445, 0000046934 y 0000046474; como así también los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000004834, 0000004849, 0000004714, 0000004715, 0000004717 y 0000005557, los cuales han sido inutilizados por: el Sanatorio Cruz Blanca de Lanús Oeste, el Hospital Español de Mar del Plata, la Clínica Estrada S.A. de Remedios de Escalada, el Sanatorio Itoiz de Avellaneda, el Sanatorio Bernal S.R.L., la Clínica del Niño S.A. de Quilmes, la Clínica Materno Infantil Quilmes y la Clínica Boedo de Lomas de Zamora;

Que los mencionados Certificados lucen en original a fs. 5, 8, 11, 13, 14 y 17/24 del Expediente principal N° 2209-242286/14; fs. 5, 6 y 9/11 del Expediente agregado N° 2209-243230/14; fs. 5, 7/24, 26, 29, 31 y 34/40 del Expediente agregado N° 2209-3672/15; fs. 4/18, 21 y 24/28 del Expediente agregado N° 2209-7422/15; fs. 4/7, 10/12, 14, 17/48 del Expediente agregado N° 2209-14615/15 y a fs. 4/16 del Expediente agregado N° 2209-17287/15;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000035424, 0000035919, 0000035363, 0000035368, 0000002164, 0000002165, 0000002214, 0000002215, 0000035356, 0000035357, 0000035358, 0000035359, 0000035001, 0000035378, 0000035379, 0000035384, 0000046525, 0000046553, 0000035075, 0000035088, 0000035107, 0000035117, 0000035069, 0000035084, 0000035085, 0000046546, 0000035083, 0000035070, 0000035073, 0000035071, 0000046539, 0000046505, 0000046550, 0000046549, 0000046526, 0000035010, 0000035402, 0000035411, 0000035412, 0000035419, 0000046205, 0000035359, 0000035394, 0000002481, 0000002469,

0000002498, 0000002531, 0000002535, 0000002536, 0000002543, 0000002546, 0000002548, 0000002549, 0000002553, 0000002555, 0000046150, 0000046210, 0000046213, 0000046216, 0000046224, 0000046658, 0000046240, 0000046250, 0000046662, 0000035018, 0000035017, 0000035013, 0000046368, 0000046542, 0000046404, 0000046405, 0000046400, 0000046503, 0000046495, 0000046518, 0000046488, 0000046499, 0000046492, 0000046512, 0000046521, 0000046391, 0000046519, 0000046388, 0000046532, 0000046462, 0000046464, 0000046486, 0000046470, 0000046459, 0000046527, 0000046372, 0000046375, 0000046461, 0000046455, 0000046494, 0000046502, 0000046493, 0000046938, 0000046933, 0000046914, 0000046443, 0000046907, 0000046929, 0000046903, 0000046892, 0000046447, 0000046445, 0000046934 y 0000046474; como así también los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000004834, 0000004849, 0000004714, 0000004715, 0000004717 y 0000005557, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.364

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.838

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 4112-30565/2015, relacionado con la nota de foja 30, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tigre y la Región Sanitaria V -Sede San Martín del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fojas 28 y 29, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido inutilizados por el Hospital Municipal de Tigre N° 0000019243, 0000060741 y 0000060747; y los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000003588, 0000003596 y 0000003590;

Que a fojas 16/27, obra la documentación aludida en original;

Que a foja 33/34 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000019243, 0000060741 y 0000060747 y los Certificados de Defunción Fetal, color verde N° 0000003588, 0000003596 y 0000003590, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.365

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.837

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-236801/14 y agregados N° 2209-241719/14, 2209-242279/14, 2209-3668/15, 2209-7418/15, 2209-7424/15, 2209-7429/15, 2209-11699/15, 2209-14611/15, 2209-14616/15, 2209-18934/15 y 2209-20251/15 iniciados por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística a esta Dirección Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos obrantes en los expedientes anteriormente mencionados suscriptos por el Dr. Alejandro CIANCIO, Director Médico del Sanatorio Corporación Médica de San Martín, el Dr. Pablo DIMITROFF, Director Médico de la Clínica Olivos de Vicente López, el Dr. Esteban LANGLOIS, Director Médico del Hospital Italiano de San Justo, el Dr. Pedro LAWSON, Director Médico del Sanatorio San Lucas de San Isidro, la Administración de la Clínica Bartolomé Mitre de Mar del Plata, la Dra. Gladys M. MORENO, Directora del Sanatorio San Justo, el Dr. Gustavo CARDONATTI, Director

Médico del Hospital Privado para la Comunidad S.A. de Olivos, Dr. Sergio TROIANO, Director Médico de la Unión Obrera Metalúrgica –Policlínico Felipe Vallese– de Quilmes y el Dr. Carlos H CEBALLOS, Director Médico del Sanatorio 24 de Septiembre de Avellaneda, solicita la anulación de los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001350, 0000001354, 0000001347, 0000000362, 0000000366, 0000000368, 0000000370, 0000000373, 0000000374, 0000000377, 0000000384, 0000000389, 0000000397, 0000001454, 0000001418, 0000001422, 0000001407, 0000002336, 0000002330, 0000001370, 00000037312, 0000037284, 0000037285, 0000037297, 0000003000, 0000037242, 0000002948, 0000037252, 0000002953, 0000037254, 0000037259, 0000002968, 0000002969, 0000002980, 0000002993, 0000002997, 0000002313, 0000002347, 0000002339, 0000002341, 0000002908, 0000002928, 0000001386, 0000001392, 0000001396, 0000077129, 0000040749, 0000040745, 0000040598, 0000040575, 0000040576, 0000040578, 0000040581, 0000040584, 0000040586, 0000040599, 0000040603, 0000040607, 0000040612, 0000040615, 0000040616, 0000040618, 0000040625, 0000040626, 0000040630, 0000040634, 0000040637, 0000040648, 0000040651, 0000040653, 0000040660, 0000040663, 0000040671, 0000040672, 0000040674, 0000040675, 0000040676, 0000040686, 0000040691, 0000040698, 0000040702, 0000040705, 0000040708, 0000040709, 0000040712, 0000040713, 0000040714, 0000040718, 0000037480, 0000037482, 0000075359, 0000075348, 0000047692, 0000047710, 0000047708, 0000047713, 0000047705, 0000047699, 0000077136, 0000077136, 0000077202, 0000037319, 0000077211, 0000000414, 0000000418, 0000000433, 0000047958, 0000047962, 0000047969, 0000047972, 0000047956, 0000047963, 0000047959, 0000047949, 0000047948, 0000000421, 0000000415, 0000000407, 0000000403, 0000037003, 0000037006, 0000037011, 0000037013, 0000037022, 0000037057, 0000037074, 0000037090, 0000037104, 0000037115, 0000037215, 0000037126, 0000037153, 0000037159, 0000037167 y 0000037191; los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N 0000004501, 0000004705, 0000004503; las Constataciones de Parto Serie A N° 02476218; 02580053, como así también la Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2165016;

Que la documentación anulada que ha sido detallada en el párrafo que antecede luce a fs. 3 y 5 del Expediente principal N° 2209-236801/14; fs. 4/13 del Expediente agregado N° 2209-242279/14; fs. 5, 7, 8, 10, 17, 18, 20 y 21 del Expediente agregado N° 2209-3668/15; fs. 2/17 del Expediente agregado N° 2209-7418/15; fs. 3/5 del Expediente agregado N° 2209-7424/15; fs. 3, 5, 7, 9 y 10 del Expediente agregado N° 2209-7429/15; fs. 3, 4, 6/9, 13/28 y 32/59 del Expediente agregado N° 2209-11699/15; fs. 3, 4, 7, 8 y 11/14 del Expediente agregado N° 2209-14611/15; fs. 3 y 4 del Expediente agregado N° 14616/15; fs. 3/5 y 7/22 del 2209-18934/15 y fs. 3/18 del Expediente 2209-20251/15;

Que la citada documentación corresponde ser anulada por diversos errores que fueron cometidos al momento de su confección, excepto el Certificado de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001347 que ha sido extraviado, obrando a fs. 3 del Expediente agregado N° 2209-241719/14, la exposición de extravío remitida por el Dr. Alejandro CIANCIO, Director Médico del Sanatorio Corporación Médica de San Martín;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2904/14 y por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie A N° 0000001350, 0000001354, 0000000362, 0000000366, 0000000368, 0000000370, 0000000373, 0000000374, 0000000377, 0000000384, 0000000389, 0000000397, 0000001454, 0000001418, 0000001422, 0000001407, 0000002336, 0000002330, 0000001370, 0000037312, 0000037284, 0000037285, 0000037297, 0000003000, 0000037242, 0000002948, 0000037252, 0000002953, 0000037254, 0000037259, 0000002968, 0000002969, 0000002980, 0000002993, 0000002997, 0000002313, 0000002347, 0000002339, 0000002341, 0000002908, 0000002928, 0000001386, 0000001392, 0000001396, 0000077129, 0000040749, 0000040745, 0000040598, 0000040575, 0000040578, 0000040581, 0000040584, 0000040586, 0000040599, 0000040603, 0000040607, 0000040612, 0000040615, 0000040616, 0000040618, 0000040625, 0000040626, 0000040630, 0000040634, 0000040637, 0000040648, 0000040651, 0000040653, 0000040660, 0000040663, 0000040671, 0000040672, 0000040674, 0000040675, 0000040676, 0000040686, 0000040691, 0000040698, 0000040702, 0000040705, 0000040708, 0000040709, 0000040712, 0000040713, 0000040714, 0000040718, 0000037480, 0000037482, 0000075359, 0000075348, 0000047692, 0000047710, 0000047708, 0000047713, 0000047705, 0000047699, 0000077136, 0000077136, 0000077202, 0000037319, 0000077211, 0000000414, 0000000418, 0000000433, 0000047958, 0000047962, 0000047969, 0000047972, 0000047956, 0000047963, 0000047959, 0000047949, 0000047948, 0000000421, 0000000415, 0000000407, 0000000403, 0000037003, 0000037006, 0000037011, 0000037013, 0000037022, 0000037057, 0000037074, 0000037090, 0000037104, 0000037115, 0000037215, 0000037126, 0000037153, 0000037159, 0000037167 y 0000037191; los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N 0000004501, 0000004705, 0000004503, como así también la Oblea de Seguridad Original Serie BA N° 2165016, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Anular la Constatación de Parto Serie A N° 0000001347, por los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.366

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.818

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2958-324/2015, relacionado con la nota de foja 80 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por la Dr. Rubén ROSSI, Director Ejecutivo del Hospital Descentralizado Zonal "General Mariano y Luciano de la Vega", de la localidad de Moreno, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000005932, 0000005941, 0000005942, 0000005943, 0000005944, 0000005946, 0000005947, 0000005950, 0000005952, 0000005953, 0000005955, 0000005960, 0000005967, 0000005969, 0000005977, 0000005981, 0000005987, 0000005989, 0000005990, 0000005991, 0000005992, 0000005998, 0000006002, 0000006004, 0000006007, 0000006011, 0000006013, 0000006015, 0000006019, 0000006021, 0000006029, 0000012375, 0000012378, 0000012379, 0000012382, 0000012384, 0000012386, 0000012387, 0000012391, 0000012392, 0000012394, 0000012397, 0000012402, 0000012407, 0000012413, 0000012419, 0000012423, 0000012424, 0000012431, 0000012433, 0000012434, 0000012437, 0000012443, 0000012447, 0000012448, 0000012452, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000745, 000000746, 0000000747, 0000000748, 0000000750, 0000000753, 0000000755, 0000000759, 0000001760, 0000001761, 0000001763;

Que obra a fojas 13/79 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 81/83 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000005932, 0000005941, 0000005942, 0000005943, 0000005944, 0000005946, 0000005947, 0000005950, 0000005952, 0000005953, 0000005955, 0000005960, 0000005967, 0000005969, 0000005977, 0000005981, 0000005987, 0000005989, 0000005990, 0000005991, 0000005992, 0000005998, 0000006002, 0000006004, 0000006007, 0000006011, 0000006013, 0000006015, 0000006019, 0000006021, 0000006029, 0000012375, 0000012378, 0000012379, 0000012382, 0000012384, 0000012386, 0000012387, 0000012391, 0000012392, 0000012394, 0000012397, 0000012402, 0000012407, 0000012413, 0000012419, 0000012423, 0000012424, 0000012431, 0000012433, 0000012434, 0000012437, 0000012443, 0000012447, 0000012448, 0000012452, y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000745, 000000746, 0000000747, 0000000748, 0000000750, 0000000753, 0000000755, 0000000759, 0000001760, 0000001761, 0000001763, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.367

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.817

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-17285/2015, relacionado con la nota de foja 1 suscripta por el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 2 expedido por el Coronel Mayor Médico Juan Carlos STEL, Director General del Hospital Militar Campo de Mayo, Ejército Argentino, de la Localidad de San Miguel, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001318, 0000001313, 0000001299, 0000001292, 0000001284;

Que obra a fojas 3/7 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 9/10 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001318, 0000001313, 0000001299, 0000001292, 0000001284, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.368

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.816

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2968-519/2015, relacionado con la nota de foja 8 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Marcelo C. MARMONTI, Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr Luis Güemes", de la localidad de Haedo, Partido de Morón, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000041881, 0000041885, 0000083907, 0000083930, 0000083940, 0000083941;

Que obra a fojas 2/7 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 9/10 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000041881, 0000041885, 0000083907, 0000083930, 0000083940, 0000083941, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.369

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.815

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6288/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Salvador José CAPUTO, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083367;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083367, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.370

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.814

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6287/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Salvador José CAPUTO, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082014;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección, del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082014, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.371

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.813

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6285/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Salvador José CAPUTO, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082001;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082001, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.372

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.812

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-5856/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Salvador José CAPUTO, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 00000011364;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 00000011364, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.373

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.811

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2960-1815/2015, relacionado con la nota de foja 28 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por Dr. Héctor CANALES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín", de la localidad de La Plata, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042229, 0000042290, 0000045206, 0000045218, 0000045240, 0000045244; 0000045254, 0000086514, 0000086523, 0000086544, 0000086545, 0000086583, 0000086588;

Que obra a fojas 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 25, 27 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 29/30 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042229, 0000042290, 0000045206, 0000045218, 0000045240, 0000045244; 0000045254, 0000086514, 0000086523, 0000086544, 0000086545, 0000086583, 0000086588, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.374

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.810

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-4776/2015, relacionado con la nota de foja 12 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 11 expedido por la Lic. Nancy GAUTE, Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 00000043879, 00000043893, 0000043877, 0000043885, 0000044607;

Que obra a fojas 1/10 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 13/14 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 00000043879, 00000043893, 0000043877, 0000043885, 0000044607, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Destruir la documentación detallada en el artículo 1º por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.375

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.809

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-5923/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo FUNES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042427;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042427, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.376

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.808

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6029/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Salvador José CAPUTO, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042477;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 5/6 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000042477, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.377

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.807

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2209-242285/14 y agregados N° 2209-7421/2015 y 2209-14610/2015, relacionados con las notas suscriptas por el Prof. José MOUZAFFAR, Gerente de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires, ACLIBA Zona III, que dieran origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, que han sido inutilizados por la Clínica Constituyentes de Morón N° 0000001962, 0000037916, 0000037933, 0000037935, 0000037919, 0000037927; 0000037910, por la Clínica San Nicolás de San Justo N° 0000001915, 0000001914, por la Clínica Modelo del Oeste, de Haedo N° 0000040069, 0000040061, 0000040050, 0000040034 y por la Clínica San Francisco, de San Justo N° 0000001919, 0000073177, 0000073204, 0000073254, 0000073257;

Que los Certificados en cuestión lucen en original a fojas 5, 7/8 del Expediente principal N° 2209-242285/14, fojas 3/12 del expediente agregado N° 2209-7421/15, y fojas 3/7 del expediente agregado N° 2209-14610/15;

Que a fojas 14/16 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000001962, 0000037916, 0000037933, 0000037935, 0000037919, 0000037927; 0000037910, 0000001915, 0000001914, 0000040069, 0000040061, 0000040050, 0000040034, 0000001919, 0000073177, 0000073204, 0000073254, 0000073257, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.378

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.806

La Plata, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 2923-173/2015, relacionado con la nota de foja 25 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por la Dra. Carolina I. ROCCA, Directora Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "Lucio Meléndez", de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000004515, 0000004516, 0000004520, 0000004539, 0000004546, 0000004560; 0000004597, 0000004598, 0000004601, 0000004604, 0000004606, 0000004609, 0000004613, 0000004614, 0000041304, 0000041316, y los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000536, 0000000537, 0000000539, 0000006239, 0000006241 y 0000006251;

Que obra a fojas 3/24 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 26/27 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000004515, 0000004516, 0000004520, 0000004539, 0000004546, 0000004560; 0000004597, 0000004598, 0000004601, 0000004604, 0000004606, 0000004609, 0000004613, 0000004614, 0000041304, 0000041316, y los Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000536, 0000000537, 0000000539, 0000006239, 0000006241, 0000006251, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.379

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.577

La Plata, 24 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2964-6115/2015, relacionado con la nota de foja 4 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de foja 1 expedido por el Dr. Héctor Eduardo FUNES, Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito", de la localidad de Avellaneda, remite a este Registro Provincial el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083350;

Que obra a fojas 2/3 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 7/8 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por error en su confección del certificado en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000083350, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.380

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.575

La Plata, 24 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2991-5298/2015, relacionado con la nota de foja 12 suscripta por el Dr. Claudio A. ORTIZ, a cargo de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escrito de fojas 11 y 13 expedido por la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", de la localidad de Lomas de Zamora, Lic. Nancy GAUTE, remite a este Registro Provincial los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082224, 0000082266, 0000082270, 0000082288 y 0000084403,

Que obra a fojas 1/10 la documentación original referenciada en el presente acto administrativo;

Que a fojas 16/17 el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000082224, 0000082266, 0000082270, 0000082288 y 0000084403; por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.381

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.874

La Plata, 8 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 40105-7670/15, relacionado con la nota de foja 47, suscripta por el Dr. Eduardo H. TROPIANO, Director de Coordinación de Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado del Hospital Materno Infantil Municipalidad de San Isidro, Dr.

Silvio TANENHOLZ y por el Director Asociado de la Región Sanitaria V –Sede San Martín del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Tomas SALINAS, obrantes a fojas 1/4 y 46, remite a este Organismo Provincial el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010004 y los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000019308, 0000019312 y 0000060750 que han sido inutilizados por el citado nosocomio;

Que a fojas 41/44 obra la documentación aludida en original;

Que a fojas 51/52, el Lic. Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que le fuera remitida y solicita se proceda a la anulación de los certificados en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular el Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010004 y los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000019308, 0000019312 y 0000060750, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Alberto A. Higgs
Director Técnico A/C
C.C. 13.338

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 60

La Plata, 2 de noviembre de 2015.

VISTO la Disposición N° 10/15 del registro de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada en el exordio se estableció la apertura de la zafra para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que asimismo, en el mencionado acto se estableció, con carácter temporal, precautorio y adaptativo, una veda para la pesca con artes activas en la zona delimitada por el meridiano 57° 00'00" W el paralelo 35°58'00" S y la línea imaginaria que une los puntos 35° 58'00" S y 57°15'30" W con 36°14'30" S y

57°00'00" W y la línea de costa;

Que conforme los resultados de los estudios técnicos efectuados, en el marco del Proyecto Muestreos de Desembarque de la Especie -Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en los puertos de zona norte se concluye que existe la necesidad de arbitrar medidas de ordenamiento y manejo pesquero de dicha especie;

Que en ese sentido resulta necesario establecer, a partir del día 4 de noviembre del presente año, el cierre de la zafra establecida por Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 10/15 como así también la veda dispuesta en el Artículo 2° de la misma;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del día 4 de noviembre de 2015, el cierre temporario de la zafra para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la veda establecida en el Artículo 2° de la Disposición 10/15 del Registro de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente norma entrará en vigencia a partir del día indicado en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente norma dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°. Registrar, Comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

José F. Gil de Muro
Director Provincial de Pesca
C.C. 13.697

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Disposición N° 4/15

La Plata, 5 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente 2300-117/15, las Leyes N° 12.836, N° 13.436 y N° 14.652, los Decretos N° 577/06, 92/11 B, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.836 estableció un régimen de consolidación de deudas a cargo del Estado Provincial que tengan causa o título anterior al 30 de noviembre de 2001;

Que dicho régimen ha sido modificado por la Ley N° 13.436, incorporando a la posibilidad de pago con Bonos de Consolidación ya existente una alternativa de pago en efectivo de las obligaciones consolidadas, de acuerdo a un orden de prelación en función de la causa originaria de las obligaciones consolidadas;

Que el artículo 5° de la Ley N° 13.436 establece que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12.836 determinará anualmente, en base a una proyección del total de obligaciones a ser comprendidas en los alcances de la Ley N° 12.836, los recursos necesarios a los efectos de atender las solicitudes de pago en efectivo a que se refiere el artículo 16 inciso b) de la Ley N° 12.836, previsión que integrará la Ley General de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente y deberá ser consecuente con las previsiones de recursos y gastos contenidas en la misma;

Que el monto así determinado no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del total de obligaciones a ser consolidadas, según se desprenda de la estimación que la Autoridad de Aplicación realice;

Que el último párrafo del citado artículo 5° establece que los recursos afectados y no utilizados en un ejercicio pasarán a engrosar el monto del año siguiente;

Que en tal sentido, la Ley N° 14.652 de Presupuesto para el Ejercicio 2015 destina al Procedimiento de Pago en Efectivo de la Ley N° 13.436 la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) de capital para el año en curso -monto que se divide en cuatro (4) trimestres cada año- con más los intereses correspondientes;

Que el cupo presupuestario correspondiente al segundo trimestre del año en curso ascendió a la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos dos mil doscientos treinta y dos con dieciocho centavos (\$ 24.802.232,18) y permitió cancelar acreencias por un total de pesos diez millones doscientos catorce mil seiscientos noventa y cuatro con dieciséis centavos (\$ 10.214.694,16), quedando un remanente para el tercer trimestre de pesos catorce millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y ocho con dos centavos (\$ 14.587.538,02);

Que, en consecuencia, el presupuesto disponible para el tercer trimestre del año asciende a pesos diecinueve millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y ocho con dos centavos (\$ 19.587.538,02) de capital, con más los intereses correspondientes.

Que habiéndose ordenado según la prelación legalmente impuesta -por causa de la obligación y por la fecha de firmeza del acto que les diera origen- los formularios ingresados durante el tercer trimestre del año 2015, se ha determinado que el cupo presupuestario existente permite cancelar la totalidad de las acreencias ordenadas, correspondientes a 33 créditos, pertenecientes a las categorías primera, segunda, tercera y cuarta, por un monto de capital total de pesos cuatro millones ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con doce centavos (\$ 4.082.499,12);

Que, por ello, mediante el presente acto administrativo se propicia la cancelación de las deudas detalladas en el Anexo Único a la presente;

Que, conforme lo dispuesto por Decreto N° 92/11 B en su Anexo 2, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía tiene a su cargo la administración del Régimen de Consolidación de Deudas dispuesto por la Ley N° 12.836 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Análisis Jurídico Financiero de la citada Dirección Provincial ha tomado intervención en el ordenamiento de los expedientes administrativos indicados en el considerando octavo, previa verificación de los requisitos exigidos por la normativa aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8° inciso 4° y 20 del Decreto N° 577/06 y Anexo 2 del Decreto N° 92/11 B;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de obligaciones consolidadas por la Ley N° 12.836 a cancelar en efectivo durante el tercer trimestre de 2015, que como Anexo Único integra la presente, por un monto de capital total de pesos cuatro millones ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con doce centavos (\$ 4.082.499,12); con más los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago, conforme el ordenamiento realizado según lo dispuesto en el artículo 8° inciso 2° del Decreto N° 577/06.

ARTÍCULO 2°. Establecer el 30 de noviembre de 2015 como fecha de pago de las obligaciones indicadas en el artículo anterior, para lo cual se librarán el orden de pago correspondiente en cada expediente administrativo, imputando a las siguientes partidas presupuestarias:

Capital de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia: – PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 8 – Partida Subprincipal 5 – Partida Parcial 4.

Intereses de de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia – PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°. Publicar la información procesada en la página de Internet <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/Hacienda/deuda/efectivo.php> resguardando la privacidad de los involucrados.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rosana M. Bebén
Directora Provincial de Deuda y Crédito Público
C.C. 13.794

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 66/15

La Plata, 4 de noviembre de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 3° de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de esta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de enero de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a ésta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que también deben contemplarse aquellos trámites especiales que si bien ingresan en las fechas que se estipulan en la presente, pero son observados, así como que la totalidad de las Oficinas Delegadas deben adoptar los necesarios recaudos para que envíen a esta Casa Central los expedientes para su tramitación, teniendo en cuenta las distintas fechas que se disponen en la presente.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica especial.

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley 8.671/76 (t.o. Decreto 8.525/86);

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su Decreto Reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Establecer como último día de ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 20 de noviembre de 2015.
- Trámites de cuatro días: El 03 de diciembre de 2015.
- Trámites de un día: El 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 20 de noviembre de 2015.
- Trámites de cuatro días: El 03 de diciembre de 2015.
- Trámites de un día: El 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°: Establecer como último día de ingreso por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 20 de noviembre de 2015.
- Trámites de cuatro días: El 11 de diciembre de 2015.
- Trámites de un día: El 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 20 de noviembre de 2015.
- Trámites de cuatro días: El 11 de diciembre de 2015.
- Trámites de un día: El 15 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5°: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas y los observados, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2016, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2016.

ARTÍCULO 6°: Dejase establecido que los trámites que no se ajusten a la totalidad de los requisitos formales y fiscales previstos en las Disposiciones vigentes y que merezcan observaciones de este organismo, y que no sean subsanados antes de las distintas fechas de suspensión indicadas en los artículos anteriores, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2016, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2016.

ARTÍCULO 7°: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente, estableciéndose que los plazos indicados se computarán a partir que el expediente se encuentre ingresado en esta sede central, por lo que vencidos los mismos, deberán suspender el envío de expedientes de trámites especiales hasta el 1° de febrero de 2016.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
C.C. 13.792 / nov. 16 v. nov. 20

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DECRETO 1.919

POR 1 DÍA -

LA INTEDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, por la que se proroga el plazo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza N° 6.242/14, para efectuar los llamados a Licitación Pública para cubrir el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, hasta el 30 de abril de 2016; se mantiene vigentes las disposiciones del artículo 1º y 2º de la Ordenanza N° 5.871/12 y se autoriza a suscribir convenios ampliatorios para la prestación de dicho Servicio, con la empresa Micro Ómnibus Tigre S.A. y con la Cooperativa de Trabajo 6 de Julio Limitada.

ARTÍCULO 2º: Regístrase bajo el N° 6.389 la Ordenanza que se promulga en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 13.614

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DECRETO 1.921

POR 1 DÍA -

LA INTEDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Vétase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en su Sesión Ordinaria del día 10 de septiembre de 2015, referente a la creación de un Sistema de Denuncia Municipal Impositiva de Venta.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Deliberativo, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 13.615

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DECRETO 1.969

POR 1 DÍA -

LA INTEDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo, en la Sección Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, por la que se impone el nombre de "Alcides Cruz" a la calle sin nombre compuesta por dos (2) cuadras del Barrio conocido popularmente como Siderca Verde, recientemente inaugurado en la Ciudad de Campana.

ARTÍCULO 2º: La imposición definitiva del nombre dispuesto en el artículo anterior entrará en vigencia una vez registrada la Mensura por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrase bajo el N° 6397 la Ordenanza que se promulga en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. **Pedro Alcides Orquiguil**, Secretario de Gobierno y Gestión Pública.; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 13.616

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 17/15 Segundo Llamado

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Centro Regional de Extensión Universitaria, Primera Etapa", Predio 6 de Agosto de Berisso de la UNLP, Segundo Llamado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 129, Berisso, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 17.469.897,00).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos veinte: (420) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del legajo: Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00).

C.C. 12.813 / oct. 28 v. nov. 17

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 38/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: Bacheo y construcción de carpetines con mezcla asfáltica en caliente en la siguiente Ruta Nacional N° 33-Tramo: Trenque Lauquen-Rufino-Sección: Progresiva km. 488,050 (camino a Blaquier). Progresiva km. 537,320 (acceso a Rufino), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Bacheo superficial y extendido con concreto asfáltico en caliente, espesor promedio 0,10 m Bacheo profundo con concreto asfáltico en caliente. Fresado superficial y extendido, espesor promedio 0,10 m. Reacondicionamiento de accesos con suelo rap-cemento Portland, espesor promedio de 0,20. Reacondicionamiento de banquetas con transporte de suelo, espesor promedio 0,15 m.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 24.942.259,52) referido a valores vigentes al mes de marzo de 2015.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil novecientos noventa (\$ 4.990).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 4 de diciembre de 2015 a las 11 hs., en forma consecutiva a la Licitación Pública 39/15.

Fecha de venta de pliego: Desde el 2 de noviembre de 2015.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

L.P. 28.826 / oct. 29 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 32.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 7.749.546,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 13.247 / nov. 5 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 19/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 4.762.651,72.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.248 / nov. 5 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 70/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 940.

Localidad: El Pato.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 3.146.255,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.249 / nov. 5 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 71/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. B° Art.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 15.547.900,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2015 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2015 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.250 / nov. 5 v. nov. 18

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 43/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: San Justo.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 10.566.126,61.

Fecha Apertura: 09/12/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 09/12/2015 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 4 sita en calle Villegas e/ Entre Ríos y Ocampo N° 2231 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 13.275 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/15
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 5847-367549/15 Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Unidad Académica- E.N.S N° 1- Refacciones Generales" en jurisdicción del distrito de La Plata.

Ejecuta: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 9.735.359,81.

Plazo de Obra: 420 días.

Fecha de Apertura: 03/12/2015, 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: 03/12/2015, 11:00 horas.

Retiro de Pliego: Hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio, en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. D.G.C. y E., sita en calle 63 N° 435 Piso 2° La Plata.

Consultas en Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, en Dirección Provincial de infraestructura Escolar sita en calle 63 N° 435, Piso 2° de la ciudad de La Plata.

C.C. 13.450 / nov. 10 v. nov. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 176/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Refugio Estación Ramos Mejía en Av. Rivadavia entre Av. de Mayo y Necochea, de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 17 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.387 (son pesos dos mil trescientos ochenta y siete).

Expediente N°: 01447/int./15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 13.548 / nov. 11 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 173/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Refugio Estación Gregorio de Laferrere, Av. Gral. Rojo entre Honorio Luque y Esteban Echeverría de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 4 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.777 (son pesos dos mil setecientos setenta y siete).

Expediente N°: 01450/int./15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 13.549 / nov. 11 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 171/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación del Sector Kinesiólogía del Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 16 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.201 (son pesos un mil doscientos uno).

Expediente N°: 01529/int./15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 13.550 / nov. 11 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 162/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de aberturas en el Hospital Equiza de González Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 14 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.145 (son pesos un mil ciento cuarenta y cinco).
Expediente N°: 0008349/Int./15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 13.551 / nov. 11 v. nov. 17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 18/15
Segundo Llamado**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Ampliación de Edificio Biblioteca, Facultad de Ingeniería de la UNLP - Segundo Llamado.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 18 de diciembre de 2015 a las 9.00 horas.
Ubicación: Calle 47 y 115 - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 10.174.360,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de diciembre de 2015.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 3 de diciembre de 2015.
Precio del Legajo: Pesos diez mil ciento setenta y cuatro con 00/100 (\$ 10.174,00).
Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 entre 8 y 9 - CP 1900 - La Plata - Buenos Aires - República Argentina - Tel.: 422-7479/422-7128 - @presi.unlp.edu - www.unlp.edu.ar

C.C. 13.552 / nov. 11 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 230/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 230/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, el día 24 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.
Expte. 3002-32/2013.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 13.556 / nov. 12 v. nov. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 19/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Centro de innovación tecnológica. Ampliación. Adecuación y refuncionalización del Edificio.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 22 de diciembre de 2015, a las 9:00 hs.
Ubicación: Predio de ADA, UNLP, Boulevard 113 y 64, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cinco millones ciento veintiún mil doscientos ochenta y dos con 00/100 (\$ 35.121.282,00)
Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.
Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 10 de diciembre de 2015.
Compra de Legajo: Administración de la Presidencia-Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 10 de diciembre de 2015.
Precio del Legajo: Pesos treinta y cinco mil cien con 00/100 (\$ 35.100,00).

C.C. 13.641 / nov. 12 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

Licitación Pública N° 55/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de fibra óptica Secretaría de Protección Ciudadana Municipalidad de San Fernando.
Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de noviembre de 2015, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 23 de noviembre de 2015, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 2 de diciembre de 2015 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.660 / nov. 13 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/15. Expediente N° 5100-7798/15.
Retiro de Pliegos y Consultas: A los fines de consultar el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios). Carátula de Convocatoria, Planilla de Cotización, Planilla de Campos Editables del Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional de Equipamiento Informático y Especificaciones Técnicas, regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.
Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.
Fecha de Apertura: 24/11/2015.
Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de Pliego y Consultas.
Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.
Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: martes 24 de noviembre de 2015, 11:00.
A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se designan:

| Documento | Nombre del archivo | Formato | Hash |
|--|---------------------------|---------|----------------------------------|
| Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional de Editables Equipamiento Informático Especificaciones Técnicas Carátula de Convocatoria | Campos | .xls | 8348379e57f72fdea3ddffce2f65e69f |
| Planilla de Cotización | Planilla de Cotizacion | .xsl | 0bed102c0a9e9571a0f20e6352beed8d |
| | Especificaciones Técnicas | .doc | 8867a594d1274f44d214937565ecbc09 |
| | Planilla de Convocatoria | .xsl | c786f408761f1ff423f303a12a8c7b4f |

C.C. 13.642 / nov. 13 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mantenimiento integral y atención técnica de diez (10) equipos fotocopiadores pertenecientes al Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, y alquiler de treinta y cinco (35) equipos fotocopiadores.
Apertura de las Propuestas: El 18 de noviembre de 2015, a las 13 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Av. 51 N° 774, Piso 1° - La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 13.829

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 61

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 61 para la "Provisión de Cámaras de Video Vigilancia Urbana, Licencias y Accesorios", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Particulares y Técnicas y al Pliego de Especificaciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 11.721.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 15.000,00.
Presentación y Apertura: 18 de noviembre de 2015, 11:00hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.
Expediente N° 4119-006314/15.

C.C. 13.823 / nov. 16 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 63

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63 para la contratación de la obra "Remodelación de Baños en Escuela Paula Albarracín de Sarmiento", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.800,00.

Presentación y Apertura: 20 de noviembre de 2015, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005812/15.

C.C. 13.825 / nov. 16 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 62

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 62 para la "Provisión e Instalación de hardware y software para ampliación de la red video vigilancia urbana", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Particulares y Técnicas y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.155.200,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 768,00.

Presentación y Apertura: 19 de noviembre de 2015, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.

Expediente N° 4119-006311/15.

C.C. 13.824 / nov. 16 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 64

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64 para la contratación de la obra "Ejecución de Salón de usos múltiples para la Sociedad de Fomento Drysdale", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.900,00.

Presentación y Apertura: 25 de noviembre de 2015, 10:00hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-002136/15.

C.C. 13.826 / nov. 16 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de bidones de agua x 20 lt. para máquinas dispensadoras en comodato, instaladas en dependencias del Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología.

Apertura de las Propuestas: El 18 de noviembre de 2015, a las 11 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Av. 51 N° 774, Piso 1° - La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 13.790

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 46/15

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 19.361-S-2015.

Objeto: "Mantenimiento Integral de las Instalaciones del Alumbrado Público".

Fecha y Hora de Apertura: 11 de diciembre 2015, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil).

Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones).

Plazo de Ejecución: 24 (veinticuatro) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso- Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 13.783 / nov. 16 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 100/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1268/15.

Fecha de Apertura: 25/11/2015.

Hora de Apertura: 12:30.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Comprimidos II.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.798

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 99/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1269/15.

Fecha de Apertura: 25/11/2015

Hora de Apertura: 12:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Comprimidos I.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.799

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 98/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1270/15.

Fecha de Apertura: 25/11/2015.

Hora de Apertura: 11:30.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Antibióticos III.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.800

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 97/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1271/15

Fecha de Apertura: 25/11/2015.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Antibióticos II.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.801

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 96/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1267/15

Fecha de Apertura: 25/11/2015.

Hora de Apertura: 10:30.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Antibióticos I.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.802

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 95/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1256/15
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 08:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Anestésicos.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.803

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 94/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1252/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 10:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Medios de Contraste.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.804

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 93/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1253/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 09:30.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Gotas y Cremas.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.805

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 92/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1255/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 9:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Líquidos para Diálisis.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.806

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 91/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1254/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 8:30.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Laboratorio, Descartables.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.807

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 106/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1281/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 14:30.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Ampollas III.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.808

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 105/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1282/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 14:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Ampollas II.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.809

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 104/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1250/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 13:30.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Alimentación Enteral y Parenteral.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.810

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 103/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1283/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 13:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Ampollas I.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.811

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 107/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-1280/15.
Fecha de Apertura: 25/11/2015.
Hora de Apertura: 15:00.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.
Objeto: Adq. de Ampollas IV.
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata. Horario: 9:00 a 13:00.
Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.812

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0805/15. Llámese a la Licitación Privada N° 7/16 para gestionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sala de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis con destino al Servicio de Hemodiálisis del H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 20 de noviembre de 2015 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.813

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0806/15. Llámese a la Licitación Privada N° 08/16 para gestionar el Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de la Red cloacal y Fluvial perteneciente al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 20 de noviembre de 2015 a las 11.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.814

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0804/15. Llámese a la Licitación Privada N° 06/16 para la adquisición del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos Líquidos con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 20 de noviembre de 2015 a las 9.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.815

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0803/15. Llámese a la Licitación Privada N° 5/16 para la adquisición del Servicio Preventivo y Correctivo de la Red Central de Gases Medicinales con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 19 de noviembre de 2015 a las 11.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.816

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0802/15. Llámese a la Licitación Privada N° 4/16 para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento Integral del Equipo de Telecobalto con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 19 de noviembre de 2015 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.817

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 30/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-3789/2014. Llámese a Licitación Privada N° 30/2015, para la provisión de Kit de Cámaras de Seguridad por el período

octubre - noviembre - diciembre 2015, destinado al Servicio de Administración correspondiente al Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 20 de noviembre de 2015 a las 10.00 hs en la Oficina de Compras- del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 13.818

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/0801/15. Llámese a la Licitación Privada N° 03/16 para la Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 19 de noviembre de 2015 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.819

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2986-303/15. Fijase fecha de apertura el día 20 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada Directa N° 15/15, por la Adquisición de Art. de Ropería, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital, Calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras
Hospital Zonal Gral. "Julio De Vedia". Av. Tomás Cosentino N° 1223, (6500) 9 de Julio,
Te: 02317-430125/430026/430520/422196 Telefax 02317-422501.

C.C. 13.820

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 35/15 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0229/15. Llámese a Licitación Privada N° 35/15 Ppto., por varios para el Servicio de Laboratorio de Tuberculosis con destino al H.Z.E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20/11/15 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 13.821

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 277/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151 y Brown, P.B. Sector H, Edificio Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año a las 10 horas en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-109/13.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 13.785 / nov. 16 v. nov. 18

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 42/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Proyecto y construcción del puente e interconexión vial Lanús, C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción.
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000,00) referidos al mes de octubre de 2015.
 Garantía de la Oferta: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).
 Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00)
 Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2015.
 Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 15 de enero de 2016 a las 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.
 L.P. 29.980 / nov. 16 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS, Adquisición de Incinerador de Residuos Patológicos y de Elementos para la Puesta en Funcionamiento de la Morgue del Hospital Emilio Zerboni.
 Base: \$ 815.373,00.
 Valor del Pliego: \$ 8.153,00.
 Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel.: 02326 456202.
 Consultas al Pliego: Oficina de Licitaciones, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 Presentación de la Ofertas: Oficina de Licitaciones, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 9:30 hs. del día de la Apertura.
 Apertura de las Ofertas: 4 de diciembre de 2015, 10:00 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 C.C. 13.786 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 15/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Red de Fibra Óptica de última Milla.
 Base: \$ 31.000.000,00.
 Valor del Pliego: \$ 31.000,00.
 Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel.: 02326 456202.
 Consultas al Pliego: Oficina de Licitaciones, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 Presentación de la Ofertas: Oficina de Licitaciones, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 9:30 hs. del día de la Apertura.
 Apertura de las Ofertas: 3 de diciembre de 2015, 10:00 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 C.C. 13.787 / nov. 16 v. nov. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 17/15

POR 2 DÍAS - Obra Estación Cultural de Exhibición Centro Cultural Guerrico.
 Base: \$ 10.809.746,85.
 Valor del Pliego: \$ 108.097,00.
 Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel.: 02326 456202.
 Consultas al Pliego: Oficina de Licitaciones, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 Presentación de la Ofertas: Oficina de Licitaciones, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 11:30 hs. del día de la Apertura.
 Apertura de las Ofertas: 4 de diciembre de 2015, 12:00 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.
 C.C. 13.788 / nov. 16 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 16/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 16/14, autorizada por Resolución N° 3514/15, Expte. N° 21705-39561/14, tendiente a lograr la adquisición de agua de mesa en bidones de 20 l., con destino a la Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, con un presupuesto estimado de Pesos Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 550.800,00).
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de noviembre de 2015 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
 Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata,

Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

| Documento | Nombre del Archivo Digital | Hash |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| 21705-39561-14-Anexo-I.xls | 21705-39561-14-Anexo-I.zip | c6551cb30f0bbc7a47702558528f8f02 |
| 21705-39561-14-Anexo-II.xls | 21705-39561-14-Anexo-II.zip | 75e54df191b7bcb4b973a2796d4171bc |
| 21705-39561-14-Anexo-III.xls | 21705-39561-14-Anexo-III.zip | 2388c8966759adbbc38c74e28afc1423 |
| 21705-39561-14-Anexo-IV.doc | 21705-39561-14-Anexo-IV.zip | 89f28f7759d330b380dcf35453fa8044 |
| 21705-39561-14-Anexo-V.xls | 21705-39561-14-Anexo-V.zip | 4f2b0ff4b78c9681a62a7251589c1c5b |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 13.793

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 404

La Plata, 25 de septiembre de 2015.
 Corresponde expediente N° 5400-14149/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DISTRIBUIDORA ARIAS S.A., C.U.I.T. 30-70712147-1, legajo N° 101.242, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, del legajo N° 101.242, de la firma DISTRIBUIDORA ARIAS S.A., C.U.I.T. 30-70712147-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General
 C.C. 13.382 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 405

La Plata, 25 de septiembre de 2015.
 Corresponde expediente N° 5400-11979/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUMINISTROS WHITE S.A., C.U.I.T. 30-70816667-3, legajo N° 100.462, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Roca N° 2402 - Florida, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.462, de la firma SUMINISTROS WHITE S.A., C.U.I.T. 30-70816667-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Roca N° 2402 - Florida, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.383 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406

La Plata, 25 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12167/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IPMAG S.A., C.U.I.T. 30-70802391-0, legajo N° 100.487, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sánchez de Bustamante N° 485, dpto. 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.487, de la firma IPMAG S.A., C.U.I.T. 30-70802391-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sánchez de Bustamante N° 485, dpto. 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.384 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 388

La Plata, 21 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1192/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NORCHEF S.R.L., C.U.I.T. 30-71423976-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Marabotto N° 306 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NORCHEF S.R.L., C.U.I.T. 30-71423976-3, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Marabotto N° 306 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.385 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 21 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12846/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71065354-9, legajo N° 100.684, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 44 N° 868, piso 9º, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.684, de la firma CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71065354-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 44 N° 868, piso 9º, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.386 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 390

La Plata, 21 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3045/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, legajo N° 102.320, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Palacios N° 1447 – Victoria, Buenos Aires, y el domicilio real a la calle Fraga N° 167 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.320, de la firma PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Palacios N° 1447 – Victoria, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real en la calle Fraga N° 167 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.387 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 391

La Plata, 21 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12422/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma AQUATIC S.R.L., C.U.I.T. 30-62974350-9, legajo N° 100.616, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, y realizar la agregación del rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, del legajo N° 100.616, de la firma AQUATIC S.R.L., C.U.I.T. 30-62974350-9;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público, en el legajo N° 100.616, de la firma AQUATIC S.R.L., C.U.I.T. 30-62974350-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.388 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 392

La Plata, 21 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12422/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AQUATIC S.R.L., C.U.I.T. 30-62974350-9, legajo N° 100.616, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Doctor Luis Pasteur N° 2564 – Victoria, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.616, de la firma AQUATIC S.R.L., C.U.I.T. 30-62974350-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Doctor Luis Pasteur N° 2564 – Victoria, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.389 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 393

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1217/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ MARIO ANTONIO, C.U.I.T. 20-14914838-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Zeppelin N° 3435 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ MARIO ANTONIO, C.U.I.T. 20-14914838-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Zeppelin N° 3435 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.390 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1080/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por QUALIMED S.A., C.U.I.T. 33-70781521-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Infanta Isabel N° 2473 – Villa Libertad, Buenos Aires ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUALIMED S.A., C.U.I.T. 33-70781521-9, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Infanta Isabel N° 2473 – Villa Libertad, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.391 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 396

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1177/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NEUMÁTICOS ROSMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-69706976-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Presidente Perón N° 3051 – Haedo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEUMÁTICOS ROSMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-69706976-9, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Presidente Perón N° 3051 – Haedo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.392 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 397

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1228/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CATENARO AUTOMOTORES S.A., C.U.I.T. 30-68460394-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 N° 1901 - La Plata, Buenos Aires, y su otro domicilio comercial en la calle 71 N° 620 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATENARO AUTOMOTORES S.A., C.U.I.T. 30-68460394-5, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 N° 1901 - La Plata, Buenos Aires, y en su otro domicilio comercial en la calle 71 N° 620 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.393 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 398

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-243/15 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, legajo N° 102.932, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.394 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 399

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11991/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BATTAIOTTO ROBERTO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-11134190-8, legajo N° 100.439, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BATTAIOTTO ROBERTO FRANCISCO, C.U.I.T. 20-11134190-8, legajo N° 100.439, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.395 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 400

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9131/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, legajo N° 102.861, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 280000- Productos para la esterilización médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GEODIGITAL GROUP S.R.L., C.U.I.T. 30-70973734-8, legajo N° 102.861, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 280000- Productos para la esterilización médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.396 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 401

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10935/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LABORATORIOS RICHET S.A., C.U.I.T. 30-50429422-2, legajo N° 100.263, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LABORATORIOS RICHET S.A., C.U.I.T. 30-50429422-2, legajo N° 100.263, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.397 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 402

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12503/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma UDEC S.A., C.U.I.T. 33-60679615-9, legajo N° 100.960, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, y la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, del legajo N° 100.960, de la firma UDEC S.A., C.U.I.T. 33-60679615-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, en el legajo N° 100.960, de la firma UDEC S.A., C.U.I.T. 33-60679615-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.398 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 403

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14121/09 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-59722829-1, legajo N° 101.235, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Mariano Pelliza N° 4497 – Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.235, de la firma BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-59722829-1, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Mariano Pelliza N° 4497 – Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.399 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 395

La Plata, 22 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1258/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOSINTER S.A., C.U.I.T. 30-71434123-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 42 N° 853 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gualaguaychú N° 2141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 7201 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOSINTER S.A., C.U.I.T. 30-71434123-1, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público, con domicilio legal en la calle 42 N° 853 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gualaguaychú N° 2141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo N° 7201 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.400 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 360

La Plata, 2 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11582/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BENEDETTI SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, C.U.I.T. 30-54433919-9, legajo N° 100.387, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BENEDETTI SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, C.U.I.T. 30-54433919-9, legajo N° 100.387, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.401 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 361

La Plata, 2 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-911/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MICROCIURUGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-69137420-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 73 N° 1603 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MICROCIURUGÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-69137420-9, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 73 N° 1603 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.402 / nov. 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 377**

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1161/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FIORENTINI GABRIELA ALEJANDRA, C.U.I.T. 27-22984345-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Zeppelin N° 3435 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIORENTINI GABRIELA ALEJANDRA, C.U.I.T. 27-22984345-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Zeppelin N° 3435 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.403 / nov. 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 378**

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1145/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por POELSTRA JORGE BERNARDO, C.U.I.T. 20-12206102-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicio de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Argentina N° 5857, dpto. 2 – La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POELSTRA JORGE BERNARDO, C.U.I.T. 20-12206102-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicio de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Argentina N° 5857, dpto. 2 – La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.404 / nov. 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 379**

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1021/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BIOGAS S.R.L., C.U.I.T. 30-69994713-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23- Maquinarias y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 170000- Maquinaria, equipo y suministros para talleres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 7 N° 1680 – Ringuet, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 122 N° 656 esq. 45 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOGAS S.R.L., C.U.I.T. 30-69994713-6, en el rubro 23- Maquinarias y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 170000- Maquinaria, equipo y suministros para talleres, con domicilio legal y real en la calle 7 N° 1680 – Ringuet, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 122 N° 656 esq. 45 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.405 / nov. 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380**

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1133/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LA GRUTTA JULIO JUAN PESAVENTO, C.U.I.T. 20-11097308-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 160000- Seguridad y control público, 180000- Seguridad y protección personal; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Firpo s/n esquina Los Campeones – J.M. Ezeiza, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Argentina N° 5623 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA GRUTTA JULIO JUAN PESAVENTO, C.U.I.T. 20-11097308-0, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 160000- Seguridad y control público, 180000- Seguridad y protección personal; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, con domicilio legal y real en la calle Firpo s/n esquina Los Campeones – J.M. Ezeiza, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Argentina N° 5623 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.406 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 381

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.407 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 382

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10161/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGITALCOP S.A., C.U.I.T. 30-70741384-7, legajo N° 100.141, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGITALCOP S.A., C.U.I.T. 30-70741384-7, legajo N° 100.141, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.408 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 383

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11101/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PROMEDON S.A., C.U.I.T. 30-61978063-5, legajo N° 100.328, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Calle Pública N° 4480 – Córdoba, Córdoba;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.328, de la firma PROMEDON S.A., C.U.I.T. 30-61978063-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Calle Pública N° 4480 – Córdoba, Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.409 / nov. 11 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 384

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9760/07 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9, legajo N° 100.019, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubros 100000- Fuentes de energía, 120000- Alambres, cables o arneses; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos; y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubros 100000- Fuentes de energía, 120000- Alambres, cables o arneses; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos; y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.019, de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-69994751-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 13.410 / nov. 11 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385**

La Plata, 9 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14151/09 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISPROMED COMERCIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-69168693-7, legajo N° 101.264, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, del legajo N° 101.264, de la firma DISPROMED COMERCIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-69168693-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 13.411 / nov. 11 v. nov. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

1) Propietario: KALAYDJIAN Pedro Segundo. (2147-030-2-43/11) calle: Estanislao del Campo N° 495. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 23; Mz.: 23-e; Pc.: 11.

2) Propietario: PRIMO LUCHETTI Sociedad de Responsabilidad Limitada. (2147-030-2-454/97) calle: 9 de Abril N° 1731. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 16; Mz.: 25; Parcela: 14.

3) Propietario: COGLIANO Albino. (2147-030-2-44/11) calle: Manuel Wieman N° 645. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 23; Mz.: 23-t; Pc.: 31.

4) Propietario: FRANK Basilio Santiago. (2147-030-2-8/11) calle: Hermanos Pinzon N° 1540. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: B; Mz.: 108; Pc.: 6.

5) Propietario: SACCOMANO José. (2147-030-2-3/15) calle: Joaquín V. González N° 1261. Localidad: El Jaguel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: A; Mz.: 130; Pc.: 2.

6) Propietario: ALESSANDRINO José. (2147-030-2-46/11) calle: Lisandro de la Torre N° 1726. Localidad: Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 14; Mz.: 14-d; Pc.: 13.

7) Propietario: "UNIÓN INMOBILIARIA" Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial. (2147-030-2-992/06) calle: Casacuberta N° 1162. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Chac.: 16; Fracc.: III; Mz.: 12; Pc.: 3.

8) Propietario: MONTE GRANDE Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (2147-030-2-2/15) calle: Zuviría N° 484. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: J; Mz.: 32; Pc.: 6.

9) Propietarios: "VITAP" Sociedad Responsabilidad Limitada, MASTRONARDI Víctor Daniel Feliciano, ROMANO Ricardo Horacio, BUZZI Oscar Tomas y ALESSI Mario Julio. (2147-030-2-9/12) calle: Dean Funes N° 799. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Chac.: 33; Mz.: 33-E; Pc.: 22.

10) Propietario: "SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA" Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria. (2147-030-2-2/11) calle: Irupe N° 318. Localidad: El Jaguel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 72; Pc.: 11.

11) Propietarios: CÓRDOBA Rafael Oscar, RODRÍGUEZ Hilda Noemí. (2147-030-2-4/15) calle: Monte Coman N° 137. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: VI, Sec.: J; Mz.: 247; Pc.: 7.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 18,30 Hs. Miriam Laura BOLOGNA, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 13.617 / nov. 12 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
N° UNO DE OLAVARRÍA
Departamento Judicial de Azul**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Olavarría, Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dra. Ana

M. Eserverri, hace saber que el día 15 de diciembre de 2015 se procederá a la destrucción de expedientes paralizados pertenecientes al mismo, comprendidos entre los años 1989 y 2007, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. a ap. 1 Ac. 3397 SCJBA). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría (Art. 120 y 121 acuerdo 3397 SCJBA.). Olavarría, 27 de octubre de 2015. Susana María Sallies, Secretaria.

C.C.13.609 / nov. 12 v. nov. 16

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256699 caratulado "ORTUBIA ELOY ALBERTO-OJEDA NORMA JUANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.557 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-252764 caratulado "GÓMEZ MARCOS-SEGOVIA ELVA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.558 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248505 caratulado "BIRCHMEYER RUBEN GABRIEL-CÁCERES ROTELA MIRTA ELISABET (Esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-255262 caratulado "BIRCHMEYER RUBEN GABRIEL-BIRCHMEYER CACERES ELIZABETH GERALDINE (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.559 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255512 caratulado "PEREYRA GRACIELA SOLEDAD-RAMÍREZ GUILLERMO MAXIMILIANO s/ Pensión en representación de RAMÍREZ VALENTINO" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.560 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256494 caratulado "CATENA ALEJANDRO ÁNGEL-DÍAZ CELIA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.561 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256371 caratulado "FAIAD EMIR ÁNGEL-CASTRO JUANA UBANDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.562 / nov. 12 v. nov. 18

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256066 caratulado "PÉREZ DANIEL-CIGNONI ALICIA SELVA (Esposa) s/ Pensión"

a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.563 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256384 caratulado "BLANCO AMILCAR CÉSAR-MARATTEO VILMA GLADYS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.564 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241673 caratulado "RIERA ERNESTO MIGUEL-COTAL CEFERINA DEL CARMEN (Conviviente) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-241586 "RIERA ERNESTO MIGUEL-PRADO NILDA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.565 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256621 caratulado "LUNA LUCAS ÁNGEL-LENCINA EMILIA HAYDEE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.566 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255786 caratulado "NOYA JUAN ANDRÉS-FERNÁNDEZ ELBA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.567 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248445 caratulado "REFORT JUAN ANTONIO-REFORT GLADYS NOEMÍ (Hija Mayor Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.568 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234015 caratulado "GÓMEZ PRUDENCIO-MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA (Esposa Separada de Hecho) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-241312 caratulado "GÓMEZ PRUDENCIO-GÓMEZ ARGENTINO ALEJANDRO (Esposo separado de hecho) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.569 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256576 caratulado "SCAFATTI NORBENTO LUIS-RODRÍGUEZ SUSANA LUJÁN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.570 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256404 caratulado "GRASSO EDGARDO ALFREDO-BURGOS MARÍA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.571 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236813 caratulado "SOSA VALERIA PAOLA-BASUALDO ROBERTO CARLOS (Concubino) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.572 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256691 caratulado "DANTY NELSON OSCAR-SPINA STELLA MARIS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.573 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243857 caratulado "HERNÁNDEZ PEDRO ALFREDO-HERNÁNDEZ MAYRA ROMINA (Hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-243898 caratulado "HERNÁNDEZ PEDRO ALFREDO-ORVIZ MÓNICA ELIZABETH (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.574 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246720 caratulado "QUIROGA ANÍBAL RAMÓN-FERNÁNDEZ CUETO MARÍA (Esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-246900 caratulado "QUIROGA ANÍBAL RAMÓN-GIUFFRÉ NORMA GRACIELA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.575 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253163 caratulado "MARTÍNEZ COSTAS CARLOS ELOY-ROBLES LORENZA MARGARITA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.576 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254822 caratulado "TORRES OBALDO RUBÉN-ESCUADERO MIRTA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.577 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-249046 caratulado "LAZARTE VÍCTOR HUGO-GOI DANIELA NOELIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.578 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256747 caratulado "MAZZEO HÉCTOR SALVADOR-PANNONE NÉLIDA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.579 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257381 caratulado "CASTELLI JUAN JOSÉ-GODOY MARIELA ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.580 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255264 caratulado "PERALTA JUAN CARLOS-PERALTA BARBOZA ALEJANDRO SEBASTIÁN (Hijo) s/ Pensión" y en el expediente N° 2138-255261 caratulado "PERALTA JUAN CARLOS-PERALTA BARBOZA JUAN CARLOS (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.581 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250046 caratulado "SILVA OSCAR ALEJANDRO-GROH MARÍA SOLEDAD (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.582 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254075 caratulado "SCHWAB CÉSAR JORGE-MUÑOZ MARTA NÉLIDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.583 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254483 caratulado "SÁNCHEZ JUAN MARINO-HERRERA ROSA ELSA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.584 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256209 caratulado "BENÍTEZ ENRIQUE MÁXIMO-BRENA ANDREA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.585 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256695 caratulado "AMAYA AMTONIO EMILIO-FIDELI MARÍA DOMINGA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.586 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250595 caratulado "GEGENA JORGE ROBERTO-GEGENA LAURA VIVIANA (Hija Mayor Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.587 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256520 caratulado "BONFIGLIO JULIO CÉSAR-NOGUERA MARTHA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.588 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255064 caratulado "MORENO MIGUEL ANTONIO-FILIPPO PASCUALINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.589 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256122 caratulado "BUSTOS ROBERTO RAMÓN-TREROTOLA ALICIA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.590 / nov. 12 v. nov. 18

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258960 caratulado "BESAGONILL JORGE OMAR-MIRENDA GRACIELA ELBA JACINTA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.591 / nov. 12 v. nov. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui, cita y emplaza al titular de dominio, o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374, la que deberá presentarse debidamente fundada por escrito en el domicilio del Registro sito en la Calle 16 N° 5166 de la Ciudad y Partido de Berazategui, los días miércoles o viernes en el horario de 11 a 14 horas: (Oficial)

Expediente, Nomenclatura, Titular
066/97, IV-O-29-3B, Esteban Ferro y Parodi; Benito
380/98, VI-R-166-15, Alberto Enrique Properzi y Liliana María Properzi
646/98, IV-E-130-22, Francesconi Sante, Francesconi y Ferri Rubén Pacífico, Mario Santos, Ilda Nicolasa, Telva Ángela y Ferri de Francesconi Luisa.
957/01, V-E-68-4, Barrio San Juan S.R.L.
975/03, VII-A-60-1, Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A.

1035/06, IV-D-13-13, Juan Bautista Raúl Macchiavello, Juan Bautista Macchiavello y Silvio Sebastián Macchiavello
 1036/06, IV-R-102-15, Santa Tomasa Tamis
 1041/06, V-E-90-20, Kupen S.R.L.
 1051/07, IV-D-3-2, Silvio Sebastián Macchiavello, Silvio Sebastián Macchiavello y Juan Bautista Macchiavello
 1067/07, IV-M-54-30, Hernaiz de Massera, Ana, Massera y Hernaiz María Elena, Josefina, Arturo, Beatriz Josefina y Hernaiz Ana.
 1071/07, V-K-20-18, Tropeano Antonio del Compare y otros.
 1079/08, V-R-57-6, Tomasa Sevanda Drake y Durañona y Florencia Francisca Drake y Durañona
 1085/08, IV-K-17-5, Nemesio Rodolfo Gauna
 1100/08, IV-O-60-24, Félix Alberto Pachano
 1102/08, V-5-1A-6, Compañía Argentina de Inversiones Avellaneda S.A. Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial C.A.D.I.A.S.A.
 1104/08, V-E-32C-15, Sociedad C.A.C.I.F. Compañía Argentina, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera, S.A.
 1121/09, IV-E-170-6A, Manuel Rafael Da Piedade
 1123/09, VI-O-152-31, Fira S.A. de Finanzas e Inversiones
 1128/09, IV-J-73-3, Lidia Pavlovic
 1129/09, IV-Q-27-17, Gilberto de Mercedez Baigorria
 1130/09, V-F-30-12, Luis Andrés José Lockhart, Roberto Luis, Ana María, Andrés Raúl Lockhart y Ravino.
 1133/09, IV-N-92A-17, Quical S.A.
 1137/09, VI-D-114A-8, Jorge Francisco Botalla y Elba Sanz
 1147/09, VI-F-11A-30, Julián Escala
 1052/07, V-K-33-6, Julio Horacio Mendia, Raúl Horacio Terzaghi, Carlos Ibáñez, Higinio Rufino Urquiza y Celia Susana Morgan
 1162/09, V-J-12A-13, Mauro Nicolosi y Domingo Bertana
 1165/09, IV-O-59-13, Joaquín Pereira Díaz
 1173/09, VI-G-42-28, Wolf Kantor, Isaac Kantor, José Daicz, Oscar u Oszer Gropop, Simón Doctorovick, Emilio Jauregui, Marcos Slonimsky, Fischel Wolkowski
 1175/09, V-D-2-5, Mario Zaia y Augusta Romano
 1191/09, V-J-8B-6, José Lampugnani, Leonor Elba, Lampugnani, María Luisa Lampugnani y Juan Carlos Lampugnani
 1194/09, VI-H-112-32, Roberto Moyano, Carlos Esteban Livio, Abel Daniel Marinacci y Daniel Antonio Romano
 1202/09, VI-H-110-25, "EMET" S.A. Comercial Industrial Financiera
 1205/09, V-J-6B-23, Mauro Nicolosi
 1208/09, IV-P-54-23, Salvador Piccione y Otros
 1215/09, V-J-2A-31, José Cristóbal y Francisco Cristóbal
 1223/09, VI-C-66C-20, María Costa Haydee
 1224/09, VI-D-111B-14, Antonio Faoro, Narciso Donato Faoro y Enrique Ventura
 1225/09, VI-G-44-2, Miguel Misik
 1226/09, IV-N-61-12, Luis Heriberto Lobos
 1237/10, V-M-16-7, Miguel Marcelo Ripossi y Otros
 1241/10, V-R-38-23, Limar Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
 1260/11, VI-H-112-14, Alcira Nieves Gentileschi
 Fernanda Mancusi, Notaria.

C.C. 13.784 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. Interinamente a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1.061/11, 2.873/11, 2.228/15 Acuerdos N° 3.098 y 3323 y Resolución 3.365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 04 de diciembre de 2015 se llevará a cabo la destrucción de 405 legajos cuyos números a continuación de detallan: 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, '2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2'104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2126, 2127, 2128.2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154. 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, '2271, 2272, 2273, 2274', 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 228b, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2313, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2326 BIS, 2327, 2327 BIS, 2328, 2328 BIS, 2329, 2329 BIS, 2330, 2330 BIS, 2330 BIS 11, 2331, 2331 BIS, 2332, 2332 BIS, 2333, 2333 BIS, 2334, 2334 BIS, 2335, 2335 BIS, 2336, 2336 BIS, 2337, 2337 BIS, 2338, 2338 BIS, 2339, 2339 BIS, 2340, 2340 BIS, 2341, 2341 BIS, 2342, 2342 BIS, 2343, 2343 BIS, 2344, 2344 BIS, 2345, 2345 BIS, 2345 BIS 11, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394,

2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2417, 2418, 2419, 2419 BIS, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2438, 2438 BIS, 2439, 2446, 2447; los que contienen un total de (6.606) seis mil seiscientos seis causas, instruidas entre los años 1958 y 2004 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3.168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3.397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3.397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 14 de octubre de 2015. María G. Larroque, Secretaria.

C.C. 13.757 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Acuerdo Extraordinario N° 1.186. En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen los señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores: Carlos Ricardo Igoldi, Javier Alejandro Rodiño, Sergio Hernán Altieri, Guillermo Fabián Rabino y Rosa María Caram y Resuelven: Que en virtud de la vigencia de las listas de enajenadores y evaluadores correspondiente al Acuerdo Extraordinario N° 1.042, se deja sin efecto el Acuerdo Extraordinario N° 1.181 del catorce de septiembre del corriente año, quedando la inscripción de enajenadores y evaluadores para su oportunidad en el mes de octubre del año 2016, comuníquese lo aquí resuelto, con lo que terminó el acuerdo, firmando para constancia los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Firmado por los Doctores, Carlos Ricardo Igoldi, Javier Alejandro Rodiño, Sergio Hernán Altieri, Guillermo Fabián Rabino y Rosa María Caram. Leandra Aguirre Auxiliar Letrado.

C.C. 13.822 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Misiones
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica a ÁNGEL ROBERTO BECCO, DNI N° 05.233.357 que en el "Expte. N° 5.220/2013 Amancay SAICAFI s/ Verificación Impositiva Nro.: 17.993", se ha dictado la Resolución N° 3.254/2015-DGR, que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma Amancay SAICAFI, en los términos de los Artículos 23 inc. a) y 24 in. a) del Código Fiscal, al Sr. Ángel Roberto Becco, DNI N° 05.233.357, e intimarlo para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abone la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio. Artículo 2°: De forma. Fdo.: CPN Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones". Rogelio R. Canteros, Subdirector de Fiscalización - Dirección General de Rentas.

C.F. 31.988 / nov. 16 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires
ARBA
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente Ale Jesús Amado, CUIT 20-14058049-0, en Expte. 2360-0349201/2011 por infracción al Art. 41 del Código Fiscal y DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición de Inicio de Sumario N° 141/2011 en donde en caso de optar por el beneficio previsto en la última parte del Art. 60 del Código Fiscal T.O. 2011 deberá reconocer la infracción y abonar una multa de \$ 2.400,00 Olavarría, 13 de octubre de 2015.

C.C. 13.680 / nov. 16 v. nov. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Adolfo Alsina

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Adolfo Alsina con domicilio Moreno 757 de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Bs. As. en el horario de 8:00 a 16:00.- (Tel. 02936-434040).-

Expte.; Ubicación; Nom. Catastral; Titular

2147-1-1-1/2015; Carhué; I-B-Mz 103-Pc.1-a-c; Díaz, Manuel
 2147-1-1-2/2015; Carhué; I-A-Mz 9-Pc.3; Municipalidad A.Alsina
 2147-1-1-5/2014; Carhué; I-F-Mz 342-Pc.7; MAÑAS, Pedro
 2147-1-1-6/2014; Carhué; I-A-Mz 95-Pc. 3-a; ROBILOTTE, Ana

2147-1-1-46/97; San Miguel Arcángel; IX-A-Fracc.5-Pc. 14; BRENT, Cristóbal
 2147-1-1-38/97; San Miguel Arcángel; IX-A-Facc.6-Pc.12; Felipe LEONHADRT
 2147-1-1-102/2010; San Miguel Arcángel; IX-A-Mz.5-Pc.10-f; RUPPEL, Manuel
 2147-1-1-103/2010; San Miguel Arcángel; IX-A-Mz.1-a-Pc.21-f; BAIER, José; BAIER y
 ZWENGER, Celia; BAIER y ZWENGER, María Teresa y BAIER y ZWENGER, Delmira;
 BAIER y ZWENGER, Lucas
 2147-1-1-98/2010; San Miguel Arcángel; IX-A-Fracc.5-Pc.1-f; KEES, Dardo Eulogio;
 YUNGBLUT, Nuria Mabel
 2147-1-1-97/2010; Carhué; I-F-Mz 297-b-Pc. 12; CHAFFER, Luis
 147-1-1-100/2010; Carhué; I-A-Mz 71-Pc. 1; GARDOM de KENNARD, Ages Isabel;
 CRONHELM GARDOM, Williams Douglas; GARDOM de BROUGHA, Eleanor Beatrice;
 GARDOM, John Dale; GARDOM de JOHNSTON, Winifred Mary

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del partido de Navarro

La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en calle 18 N° 530, de la Ciudad y Partido de Navarro, los días miércoles y jueves de 17 a 19 hs.-

- 1- 2147-075-1-8/2007 Circ. I Secc. B - Qta. 31 - Mz. 31c -Parc. 18. Calle 25 entre 36 y 38, Navaro - Lavezzoli Luis.
- 2- 2147-075-1- 4/2012 Circ. I Secc. B - Qta. 22 - Parc. 9 b. Calle 27 entre 34 y 36. Municipalidad de Navarro
- 3- 2147-075-1- 1/2009 Circ. I Secc. C - Qta. 58 - Mz. 58 e - Parc. 8. Calle 11 entre 38 y 40. Desconocido - Municipalidad de Navarro
- 4- 2147-075-1- 19/2009 Circ. I Secc. c - Qta. 68 -Fracion II - Parc. 8. Calle 12 esquina 107. Casco Nicasio.-
- 5- 2147-075-1- 1/2010 Circ. I - Secc. A - Mz. 1 - Parc. 15. Calle 34 N° 844. Ocampos Ramos José.-
- 6- 2147-075-1- 2/2010 Circ. I Secc. c - Qta. 60 - Mz. 60 B - Parc. 9 A Calle 10 bis entre 113 y 115. Tealdi Lidia Élida.
- 7- 2147-075-1- 5/2010 Circ. I Secc. B - Qta. 43 - Mz. 43 a - Parc. 4. Calle 30 entre 21 y 23. García Héctor o Héctor María , Carmen Ortelli.-
- 8- 2147-075-1-2/2012 Circ. I Secc. C - Qta. 61 - Mz. 61b- Parc. 7. Calle 115 entre 4 y 6. Cazenave Pedro, Matilde Etelvina Traboni
- 9- 2147-075-1-13/2009 Circ. I Secc. B - Qta. 12 - Mz. 12b - Parc. 2. Calle 139 esquina 14. VIÑATO Y DELILO MARIA, VIÑATO Y DELILO ROSA, VIÑATO DELILO LUIS MARTIN, VIÑATO DELILO NELLY BEATRIZ, VIÑATO Y JAIME LIDIA NOEMI, VIÑATO Y JAIME JUAN CARLOS, VIÑATO Y JAIME ESTHER HILARIA, MATHEOS Y VIÑATE JOSE MARIA, VIÑATE Y ROSELLI JOSE CARLOS, VIÑATO Y ROSELLI CELIA BEATRIZ.-
- 10- 2147-075-1-8/2012 Circ.VI Secc. C - Mz. 54 - Parc. 3. Calle 4 entre 19 y 21 Las Marianas. Navarro. Grobas Héctor Raúl
- 11- 2147-075-1-4/2006 Circ. I Secc. C - Qta. 64 - Mz. 64d - Parc. 15 y 16. Calle 42 entre 7 y 9 N° 360 Navarro. De Andrea Juan Carlos y Dolores González.
- 12- 2147-075-1-10/2006 Circ. I Secc. C - Qta. 64 - Mz. 64d - Parc.14. Calle 42 entre 7 y 9 Navarro. De Andrea Juan Carlos y Dolores González.
- 13- 2147-075-1-11/2010 Circ. I Secc. B - Qta. 28 - Mz. 28d - Parc.13 Calle 127 entre 8 y 10 Navarro. Bogani Daniel, Claudia Olga Gaudencio.
- 14- 2147-075-1-1/2012 Circ. VIII Secc. A - Mz. 44 - Parc. 6. Calle Santa Flora entre la Rioja y Mendoza. Villa Moll, Navarro. Quiroga y Ramos Saúl Ramón, Ernestina María, Oscar Daniel, Néstor Washington, Olga Susana.-
- 15- 2147-075-1-17/2009 Circ. I Secc. C - Qta. 74 - Mz. 74a - Parc.3f Calle 36 entre 5 y 7 Navarro. Pagano y Boccafusca Francisca, Boccafusca Josefa.
- 16- 2147-075-1-16/2008 Circ. I Secc. C - Qta. 73 - Mz. 73d - Parc.3. Calle 1 y 40 Navarro. Panettoni Víctor Oscar Adelma Francisca Cequeira.
- 17- 2147-075-1-9/2012 Circ. I Secc. b - Qta. 38 - Mz. 38b - Parc.5. Calle 123 N° 717 Navarro. Villano y Biurrun Osvaldo Ulisis , Alfredo Saúl, Juan Carlos, Francisco Alcides, María Esther, Blanca Elcira, Isidro Elías, Marta Leonor.
- 18- 2147-075-1-11/2008 Circ. I Secc. C - Qta. 67 - Mz. 67 C - Parc.4. Calle 109 entre 14 y 16 Díaz Hipolito.
- 19- 2147-075-1-1/2014 Circ. I Secc. C - Qta. 58 - Mz. 58 e - Parc.3. Calle 13 N° 753. Navarro. Martínez María Fortunata.
- 20- 2147-075-1-7/2012 Circ. I Secc. C - Qta. 53 - Parc.8. Calle 8 entre 115 y 117 N° 729 Navarro. Marful de Moyano Gerarda Fortunata, Miguel Moyano.
- 21- 2147-075-1-3/2012 Circ. I Secc. B - Qta. 24 - Mz. 24 a - Parc.1. Calle 31 entre 26 y 28 Navarro. José Olivari
- 22- 2147-075-1-4/2012 Circ. I Secc. B - Qta. 36 - Mz. 36 b - Parc.1. Calle 18 esquina 123 Navarro. María del Carmen Mercedes Filomena Masdeu Bauz, Parada Eugenio Clementino, Emma Dattoli, Parada Agustin Ventura, Parada y Masdeu Raux Julio Antonio, Masdeu Raux Carmen Mercedes Filomena .
- 23- 2147-075-1-09/2009 Circ. I Secc. C - Qta. 52- Mz. 52 d - Parc.34. Calle 14 entre 115 y 117 N° 776. Caveda y Delmoro Dominga, Caveda y Delmoro María Elvira, Caveda y Delmoro Isidro Edgardo, Caveda y Delmoro Santiago, Caveda y Delmoro Alberto, Caveda y Delmoro Pedro Ricardo, Caveda y Delmoro Enrique, Caveda y Delmoro Juan José, Caveda y Delmoro Clara María, Caveda y Delmoro Juan Manuel, Caveda y Delmoro María Etel, Caveda y Turon María Elena, Caveda y Turon Emilio Oscar.
- 24- 2147-075-1-11/2009 Circ. I Secc. C - Qta. 52- Mz. 52 d - Parc. 5 A. Calle 117 entre 12 y 14 N° 552 Navarro. Caveda y Delmoro Dominga, Caveda y Delmoro María Elvira, Caveda y Delmoro Isidro Edgardo, Caveda y Delmoro Santiago, Caveda y Delmoro Alberto, Caveda y Delmoro Pedro Ricardo, Caveda y Delmoro Enrique, Caveda y Delmoro Juan José, Caveda y Delmoro Clara María, Caveda y Delmoro Juan Manuel, Caveda y Delmoro María Etel, Caveda y Turon María Elena, Caveda y Turon Emilio Oscar.
- 25- 2147-075-1-18/2009 Circ. I Secc. C - Qta. 52- Mz. 52 d - Parc.30. Calle 14 entre 115

- y 117 Navarro. Caveda y Delmoro Dominga, Caveda y Delmoro María Elvira, Caveda y Delmoro Isidro Edgardo, Caveda y Delmoro Santiago, Caveda y Delmoro Alberto, Caveda y Delmoro Pedro Ricardo, Caveda y Delmoro Enrique, Caveda y Delmoro Juan José, Caveda y Delmoro Clara María, Caveda y Delmoro Juan Manuel, Caveda y Delmoro María Etel, Caveda y Turon María Elena, Caveda y Turon Emilio Oscar.
- 26- 2147-075-1-3/2014 Circ. I Secc. C - Qta. 52- Mz. 52 d - Parc.15. Calle 12 entre 115 y 117 Navarro. Caveda y Delmoro Dominga, Caveda y Delmoro María Elvira, Caveda y Delmoro Isidro Edgardo, Caveda y Delmoro Santiago, Caveda y Delmoro Alberto, Caveda y Delmoro Pedro Ricardo, Caveda y Delmoro Enrique, Caveda y Delmoro Juan José, Caveda y Delmoro Clara María, Caveda y Delmoro Juan Manuel, Caveda y Delmoro María Etel, Caveda y Turon María Elena, Caveda y Turon Emilio Oscar.
- 27- 2147-075-1-18/08 - Circ. I Secc. A - Mz. 65 - Parc. 1 - Calle 5 y 32 Navarro. - Municipalidad de Navarro.
- 28- 2147-075-1-19/08 - Circ. I Secc. A - Mz. 65 - Parc. 1 - Calle 5 y 32 Navarro.- Municipalidad de Navarro.
- 29- 2147-075-1-20/08 - Circ. I Secc. A - Mz. 65 - Parc. 1 - Calle 5 y 32 Navarro. - Municipalidad de Navarro
- 30- 2147-075-1-21/08 - Circ. I Secc. A - Mz. 65 - Parc. 1 - Calle 5 y 32 Navarro.- Municipalidad de Navarro
- 31- 2147-075-1-9/2015 - Circ. I Secc. C - Qta. 58- Mz. 58 a - Parc.16. Calle 42 entre 13 y 15 Navarro. Minetti Santiago.
- 32- 2147-075-1-7/2008 - Circ. I Secc b - Qta.35-fraccion II - Parc.3. - Calle 123 entre 20 y 22 Navarro. Eberle Ernesto Eduar.-
- 33- 2147-075-1-5/2012 - Circ. I Secc. b - Qta. 38- Mz. 38 b - Parc.3 c. Calle 123 entre 8 y 10 Navarro. Andrada José Antonio.-
- 34- 2147-075-1-16/2009 - Circ. I Secc. C - Qta. 54 - Mz. 54 c - Parc.16. Calle 117 entre circunv. Y 4 Navarro. Domínguez Carlos Jorge y Arregui Aldo Oscar.-
- 35- 2147-075-1-6/2012 - Circ. VI Secc. C - Mz. 44 - Parc.4. Calle 8 entre 15 y 17 Las Marianas. César Carnevali.-
- 36- 2147-075-1-8/2010 - Circ. VIII Secc. A - Mz.13 - Parc.7. Calle Catamarca entre Buenos Aires y y Córdoba, Villa Moll. Tomatto Pedro José.-
- 37- 2147-075-1- 17/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 42- Mz. 42 a - Parc.1 a. Andrés Ignacio Forni.-
- 38- 2147-075-1- 11/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 42- Mz. 42 a - Parc.1 c. Andrés Ignacio Forni.-
- 39- 2147-075-1- 14/2015 Circ. I Secc. A - Mz. 66 - Parc. 1 c. Adela Esther Bugiolachi. -
- 40- 2147-075-1- 15/2015 Circ. VIII - Secc. A- MZ. 46- Parc. 5 Calle Buenos Aires Esquina Camino a 25 de Mayo. Villa Moll. Navarro. - Moll de Cancro Emma Margarita, Moll Zulema Y Juan Ramón.
- 41- 2147-075-1- 16/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 30 - Mz. 30 d - Parc. 8. Calle 42 esquina 25 bis N° 1241. Navarro. Municipalidad De Navarro
- 42- 2147-075-1-7/2008 - Circ. I Secc B - Qta. 35-fracción II - Parc. 3. - Calle 123 entre 20 y 22 Navarro. Rosa y Antonio Bosso.
- 43- 2147-075-1- 5/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 30 - Mz.30 f - Parc. 4. Calle 25 entre 42 y 44 Navarro. Desconocido. Municipalidad de Navarro
- 44- 2147-075-1- 6/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 30 - Mz. 30 f - Parc. 5. Calle 25 entre 42 y 44 Navarro. Desconocido. Municipalidad de Navarro.
- 45- 2147-075-1- 7/2015 Circ. I Secc. B - Qta. 30 - Mz. 30 f - Parc. 20. Calle 23 entre 42 y 44 Navarro. Desconocido. Municipalidad de Navarro.

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- PARTIDO; TITULAR; NOMENCLATURA; DIRECCION; EXPEDIENTE
 FCIO. VARELA; MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA; II-C-78-3; 519 N° 2459; 2423-1122/ 14
 HURLINGHAM; GALDABINI, JUAN CARLOS; IV-B-11-18; VILLEGAS N° 944; 2423-1137/ 14
 FLORENCIO VARELA; FURLANI, JORGE EMILIO
 BUENO DE ROMEO, PRUDENCIA JOSEFA
 ROMEO Y BUENO, MONICA LUCIA; V-L-7-13; MARTÍNEZ S/N, ENTRE BERISSO Y PADILLA; 2423-2792/ 15
 HURLINGHAM; CORIA, HECTOR OVIDIO
 ALARCON DE CORIA, MARIA ANTONIETA; IV-D-212-22; SOLIS N° 205; 2423-1295/ 14
 HURLINGHAM; CORIA, HECTOR OVIDIO
 ALARCON DE CORIA, MARIA ANTONIETA; IV-D-212-15; SOLIS N° 205; 2423-1295/ 14
 FCIO. VARELA; MOJON 30, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; II-H-20-24; LA PULPERIA N° 1056; 2423-759/ 13
 FLORENCIO VARELA; RODRIGUEZ, Silveria del Carmen; V-A-46-11; PIEDRABUENA N° 799; 2423-1120/ 14
 HURLINGHAM; SACCA, CATALINA; IV-E-7-7M-18; POETA RISSO N° 1975; 2423-2662/ 15
 FLORENCIO VARELA; CAPOZZI, PEDRO JUAN; V-D-93-12; SANTA LUCIA N° 722; 2423-663/ 13. Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana Dominial.
 C.C. 13.678 / nov. 16 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los Señores contribuyentes del Partido y de la población en general que se han sancionado las

Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el año 2016 registradas bajo los N°s 26.983 y 26.984 respectivamente, promulgadas por Decreto N° 3.743/15. Las mencionadas normas podrán ser consultadas en el Palacio Municipal a partir del 1° de diciembre de 2015. Ing. Jorge H. Ferraresi. Intendente Municipal. Cdora. Susana Gutt. Secretaria de Hacienda y Administración.

C.C. 13.698

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00.

1 - 2147-113-1-24/2015 VI, L, Mz. 241, Pc. 1, Ptda. 113-8.695.- Maipú n° 709, esquina Jesús María n° 1.398 - Punta Alta.- Enrique José BIANCO, Rosalía Angélica FERRO, Domingo Hilario FERRO, Enrique Francisco FERRO, Juan Benito FERRO, Fernando Luis Vicente Mora, Santiago Felipe Ramos y Herminda Juana LIES.-

2 - 2147-113-1-76/2015 VI, K, Mz. 81, Pc. 5, Ptda. 113-34.096.- La Plata n° 53 - Punta Alta.- Nicolás Héctor LEGUIZA e Irma Nélida ARANDA.-

3 - 2147-113-1-115/2015 VI, L, Mz. 192, Pc. 7, Ptda. 113-10.034.- Pedro Pico n° 363 - Punta Alta.- Nieves ERIAS de TERRANOVA y Nélida Beatriz TERRANOVA y ERIAS.-

4 - 2147-113-1-117/2015 VI, L, Mz. 190, Pc. 13, Ptda. 113-9.210.- Belgrano n° 1580 - Punta Alta.- Papken ZOVIKIAN, Alfredo PALERMO, Roberto Ramón MUÑOZ y Olga Lorenza GERARDO de MUÑOZ.-

5 - 2147-113-1-160/2015 VI, N, Mz. 350, Pc. 37, Ptda. 113-9.545.- Corrientes n° 865 - Punta Alta.- Mercedes LÓPEZ FERNÁNDEZ, Hugo Ernesto PEREYRA, Estela Susana GARCÍA y Josefina HOLZMAN.-

6 - 2147-113-1-164/2015 VI, W, Ch. 183, Mz. 183-d, Pc. 11, Ptda. 113-33.873.- Santiago del Estero n° 644 - Punta Alta.- Darío Agustín BAIROS, Osvaldo Cayetano RIVERO, Santiago ROSSO y Carlos Alberto RIVERO.-

7 - 2147-113-1-201/2015 VI, M, Mz. 286, Pc. 15, Ptda. 113-34.793.- Corrientes n° 1162 - Punta Alta.- Roberto Rolando VALDÉZ, María Antonia HERRERA y Juan Alberto AMEGHINO.-

8 - 2147-113-1-204/2015 VI, L, Mz. 168, Pc. 3, Ptda. 113-6.952.- Moreno n° 127 - Punta Alta.- Fernando Luis Vicente MORA, Juan Benito FERRO, Enrique Francisco FERRO, Domingo Hilario FERRO, Rosalía Angélica FERRO, Enrique José BIANCO, Juan José MORA y Blanca Margarita FONTANA de MORA.-

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 13.828 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a DE LOS REYES, MARCELO FABIÁN, DNI 21.433.008, que por expediente N° 2900-78891/13, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de noviembre de 2015. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la suma de \$ 2.680,52 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.696 / nov. 16 v. nov. 20

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS GERENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en el Boletín Municipal; el que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08.00 a 14.00, para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: El Impuesto Automotor y la Tasa Patente Rodados indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8.287/13 y N° 8.581/14. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 13.827 / nov. 16 v. nov. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-311797-15 la Resolución N° 822.993 del 23/09/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-311797-15 iniciado por TESORERÍA, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de ciertos beneficiarios que perciben los mismos en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado diferencias en los haberes previsionales de algunos beneficiarios de este IPS residentes en el exterior del país, ya que se les ha abonado deficientemente el retroactivo correspondiente al aumento general del mes de marzo de 2015, liquidándolo en algunos casos desde el mes de febrero de 2015;

Que atento ello, deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente por los haberes percibidos en más por el lapso referido, lo que se ha concretado a foja 4;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un Acto Administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia, este Organismo debe aplicar el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), que contemple al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a foja 43 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de septiembre de 2015, según consta en el Acta N° 3275;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a foja 4 y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo, y notificar el acto administrativo a los mismos mediante su publicación en el Boletín Oficial en los términos del art. 95 del Decreto-Ley N° 7.647/70.-

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberá tomar la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-110359-01 la Resolución N° 794.106 de fecha 23/09/2014.-

VISTO, el expediente N° 2350-110359-01 iniciado por María Angélica LARRUSCAIN en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 506.945 dictada con fecha 5 de junio de 2003 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación ordinaria en los términos de la Ley N° 12.563 a María Angélica Larruscain a liquidarse a partir del 1° de octubre de 2001 y en base al 75% del cargo de Asimilado I, con 48 hs. semanales de labor y con 32 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Morón;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo regulatorio ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 75 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 1 del actual cargo de Jefe de Departamento con 48 hs. semanales de labor de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 151 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 23 de julio de 2014, según consta en el Acta N° 3214;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por María Angélica Larruscain, con el coeficiente 1 del actual cargo de Jefe de Departamento con 48 hs. semanales de labor de la Municipalidad de Morón regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo – Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-21708/80 la Resolución N° 824.144 de fecha 07/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 2337-21708-80 iniciado por quien en vida fuera Telma DESIMONE, en virtud del cargo deudor practicado en autos y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589.699 dictada con fecha 12 de junio de 2008 y obrante a fojas 64/65 se dispuso la rehabilitación del beneficio de jubilación de la titular, su transformación en jubilación ordinaria, con efectos patrimoniales a partir del 1/01/2005;

Que en el citado decisorio asimismo se declara legítimo un cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 264.420,82 ordenándose en el art. 5° que se proceda a la compensación hasta la suma menor con los haberes que tuviera a su favor la titular y si restara saldo deudor a favor de este IPS se dispone que se afecte el 20% de las mensualidades que Telma DESIMONE perciba hasta la cancelación total de lo adeudado;

Que conforme surge de lo actuado a foja 68/74 habiendo resultado infructuosa la notificación por Carta Documento, se procedió a publicar edictos, encontrándose notificado dicho acto administrativo con fecha 5 de abril de 2010;

Que surge de autos que con fecha 5 de julio de 2010 fallece la titular;

Que habiendo tomado debida intervención las áreas técnicas se compensa hasta la suma menor los haberes a favor de Telma Desimone con el monto adeudado, resultando un saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 246.068,33;

Que a foja 99 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 7 de octubre de 2015, según consta en el Acta N° 3277;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la compensación efectuada hasta la suma menor a foja 90/95.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 246.068,33.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derecho habientes de Telma Desimone a efectos que en plazo de 10 días de notificados propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, girar al Departamento Control Legal conforme fojas 110. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-4224-96 la Resolución N° 808.870 de fecha 11/03/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-004224-96 iniciado por José Roberto BERTACCHINI en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 395495 dictada con fecha 28 de noviembre de 1996 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por edad avanzada a José Roberto Bertacchini a liquidarse a partir del 1° de marzo de 1996 y en base al 66% del cargo de Director de Ensayo y Ballet -Contratado con 35 hs. semanales de labor y con 19 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Esteban Echeverría;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo regulatorio ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 150 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 0,96 de la actual Máxima categoría del Agrupamiento Profesional (Profesional Clase I Jornada I) de la Comuna citada, el rubro antigüedad no debe ser tenido en cuenta atento que no fue percibido en actividad;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 154 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 11 de marzo de 2015, según consta en el Acta N° 3247;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por José Roberto Bertacchini, con el coeficiente 0,96 de la actual Máxima categoría del Agrupamiento Profesional (Profesional Clase I Jornada I) de la Municipalidad de Esteban Echeverría, el rubro antigüedad no debe ser tenido en cuenta atento que no fue percibido en actividad, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-86133-00 la Resolución N° 729.763 de fecha 26/09/2012.-

VISTO, el expediente N° 2350-086133-00 iniciado por la hoy fallecida Nilda ÉLIDA NAVARRO, atento el cargo deudor formulado a Jorge Hernán DE FERRARI y la propuesta de pago obrante a foja 121, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por acto administrativo de fecha 02/02/10 obrante a foja 118, se declaró legítimo el cargo deudor en cabeza de Jorge Hernán De Ferrari, que asciende a la suma de \$ 2.520,45, practicado en concepto de haberes indebidamente percibidos con posterioridad a la caducidad del beneficio de pensión, atento a no haber acreditado estudios regulares conforme los términos del art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que notificado el titular de autos, se presenta a foja 121, realizando propuesta de pago respecto del importe adeudado, manifestando que cancelará el mismo en 9 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 250,00 y una última de \$ 270,45;

Que a foja 112 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó recomendar favorablemente la propuesta de pago efectuada por el titular, conforme las pautas del art. 61 Decreto Ley 9.650/80;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 3119;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Recomendar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Jorge Hernán De Ferrari, debiendo depositar 9 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 250,00 y una última de \$ 270, en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco Provincia Sucursal Necochea a su nombre, hasta cancelar el total adeudado que asciende a la suma de \$ 2.520,45.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deuda- a los fines de que registre la deuda y verifique la realización de los pagos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-015740-92 la Resolución N° 742.149 de fecha 05/04/2013.

VISTO, el expediente N° 2918-015740-92 iniciado por Nilda Irma GUARNIERI, atento la intervención requerida a foja 89 por el Sector Gestión y Recupero de Deudas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 350.660 de fecha 1° de julio de 1993, se dispuso acordar beneficio de jubilación ordinaria a la titular, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, con 24 años desempeñados en la Dirección General de Escuelas, liquidándose el mismo a partir del día 01/10/1992;

Que atento haber detectado el grupo Monitoreo de Deudas la continuidad en la actividad de la titular de autos, sin haber efectuado la denuncia pertinente, se procedió a practicar cargo deudor correspondiente al período del 01/05/96 al 30/05/06 (ver foja 45), conforme lo dispuesto por el art. 60 del decreto ley N° 9650/80, el cual asciende a la suma de doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos con 35/100 (\$240.942,35);

Que a foja 70, la titular denuncia reintegro a la actividad, por el período que se extiende desde el 01/01/09 al 31/12/09, de conformidad con la constancia obrante a foja 72, en virtud de lo cual procede a darse baja al beneficio que percibía en forma transitoria (foja 76);

Que a foja 88, se codifica correctamente el cargo determinante del haber y surge un nuevo cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, atento la reformulación del cargo deudor liquidado con anterioridad, ampliándolo respecto del nuevo reingreso, el cual asciende a la suma de trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 44/100 (\$377.357,44);

Que por ende, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, en virtud del error incurrido, que faculta a este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil);

Que a fojas 90 y 91 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, atento la incompatibilidad producida;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de abril de 2013, según consta en el Acta N° 3146;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el dictamen obrante a foja 62, siendo reemplazado en su totalidad por el de fojas 90 y 91.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en cabeza de Nilda Irma Guarnieri, por la suma que asciende a \$377.357,44, en virtud de la percepción indebida de haberes atento el reingreso en la actividad en tareas comunes, por el período del 01/05/1996 al 30/05/2006 y del 01/01/2009 al 30/12/2009, ello habida cuenta lo normado en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-130586-02 la Carta Documento N° 684435898 de fecha 15/09/2015.

Por medio de la presente se le notifica fehacientemente que en el marco de la Resolución de este Organismo de fecha 27 de noviembre de 2008, aprobada por Acta N° 2936, por medio de la cual se aceptó su propuesta de pago referente al cargo deudor impuesto por haberes indebidamente percibidos por la suma de pesos dos mil ciento veinte con 85/100 (\$ 3.224,97) resta un saldo pendiente a abonar de pesos dos mil seiscientos veinticuatro con 97/100 (\$ 2.624,97). consecuentemente se lo intima para que dentro de del plazo perentorio de 5 (cinco) días, contados desde al recepción de la presente, haga efectivo el pago de la suma indicada pendiente de pago, mediante depósito bancario en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, o acredite fehacientemente su pago adjuntando las correspondientes boletas de depósito que hubiere efectuado. Todo ello bajo apercibimiento en caso de silencio u omisión de proceder a su recupero por la vía judicial de apremio, con más sus intereses, costos y costas

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EMPLAZADO CONFORME A DERECHO.

Gabriela Silvana Martínez
Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-77744-00 la Resolución N° 784.314 de fecha 26/02/2014.

VISTO, el expediente N° 2350-77744-00 iniciado en vida por Juan Domingo ARGOTIA, en virtud de la situación previsional de David Rodrigo Nicanor ARGOTIA CONTRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 493.603 de fecha 30/05/2002, obrante a foja 73, se otorga beneficio pensionario a Francisca ENRIQUE, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, a David Rodrigo Nicanor ARGOTIA CONTRERAS, Luis Juan Domingo ARGOTIA CONTRERAS y Yamila Soledad ARGOTIA, en sus calidades de hijos menores de edad del causante de autos, Juan Domingo Argoitia;

Que posteriormente se prorrogó la prestación con arreglo al art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) al copartícipe David Rodrigo Nicanor Argoitia Contreras, atento cursar estudios regulares y no trabajar en relación de dependencia;

Que con posterioridad al 26/03/2007 no acreditó la continuidad en estudios, se dio de baja su cuota parte y se formuló cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 27/03/2007 al 30/01/2008, que ascienden a la suma de \$ 4.861,29 (ver foja 193), toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley citado precedentemente;

Que a foja 197 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de febrero de 2014, según consta en el Acta N° 3193;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara David Rodrigo Nicanor Argoitia Contreras, hasta el 26/03/2007, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara David Rodrigo Nicanor Argoitia Contreras, a partir del 27/03/2007, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a David Rodrigo Nicanor ARGOTIA CONTRERAS, que asciende a la suma de \$ 4.861,29 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 27/03/2007 al 30/01/2008.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a David Rodrigo Nicanor Argoitia Contreras a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Acrecentar las cuotas parte de los restantes coparticipes del grupo pensionario.-

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-009456-96 la Resolución N° 734.055 de fecha 28/11/2012.-

VISTO, el expediente N° 2350-009456-96 iniciado por José Antonio GOITÍA en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 395.614 dictada con fecha 5 de diciembre de 1996 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por edad avanzada al titular a liquidarse en base al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Grupo F Grado 8 con régimen horario de 30 hs. semanales y 11 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Municipalidad de Tres de Febrero, con efectos patrimoniales a liquidar a partir del 1° de enero de 1996;

Que con posterioridad se incorporan servicios de la órbita nacional, para su reconocimiento;

Que por Resolución N° 423.938 del 4 de febrero de 1999 se dispuso aprobar el reconocimiento de los servicios de la órbita nacional, y modificar el cargo regulatorio del haber dejándose establecido que será abonado en base al 52 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Grupo F Grado 8 con régimen horario de 30 hs. semanales y 11 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que a foja 47 vuelta se codifica correctamente el cargo determinante del haber jubilatorio y surge un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, habida cuenta que se liquidó la prestación en base a un monto mayor al correspondiente, por el período comprendido entre el 29/11/07 y el 30/05/12 el cual asciende a la suma de \$ 1.142,16;

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte del titular, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme argumentos arts. 499, 784,792 y concordantes del Código Civil);

Que a foja 52 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 28 de noviembre de 2015, según consta en el Acta N° 3128;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por José Antonio Goitia durante el lapso comprendido entre el 29/11/07 y el 30/05/12 el cual asciende a la suma de \$ 1.142,16, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 10% de los haberes mensuales que percibe el titular hasta la cancelación total de lo adeudado, atento las facultados discrecionales conferidas a este Instituto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-60559-05 la Resolución N° 689.634 de fecha 29/09/2010.

VISTO, el expediente N° 2918-60559/95 iniciado en vida por el hoy fallecido Ramón Miguel JAIME, atento el cargo deudor determinado a Román Andrés JAIME, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fs. 56 se otorga beneficio de pensión, coparticipado, al mencionado precedentemente en su calidad de hijo del causante;

Que oportunamente se intimó al citado a fin de acreditar el cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80, ello con resultado negativo;

Que en este estado, atento haberse abonado indebidamente haberes por el período 17/05/05 al 30/06/06 se procedió a determinar cargo deudor que asciende a la suma de \$ 12.703,55 en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que a fs. 155 y 156 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que a fs. 157 se dictaminó Convalidar la baja del beneficio pensionario de Román Andrés Jaime y declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la baja del beneficio pensionario de Román Andrés JAIME, atento no cumplimentarse los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado, por el período comprendido entre el 17/05/05 al 30/06/06, que asciende a la suma de \$ 12.703,55, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80, en consecuencia intimar al interesado a fin de que dentro de los diez días de notificado proponga forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de lo adeudado.

ARTÍCULO 3°. Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-36344-98 la Resolución N° 741.336 de fecha 20/03/2013.

VISTO, el expediente N° 2350-36344-98 iniciado por el pensionado Daniel Enrique MORO en el que se analiza la situación previsional del titular y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 415.633 del 14-05-1998 se le concedió beneficio de pensión al señor Moro con fecha de caducidad el 24-12-99 (18 años) supeditándose la prórroga al cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que corrido el trámite se advierte que no ha acreditado los extremos normativos desde el 23-6-06 (última constancia de alumno regular) y el 31-12-06 (25 años límite del ciclo lectivo) por lo cual, el área técnica ha calculado el cargo deudor por haberes percibidos sin derecho suma ésta que asciende a la cantidad de \$ 10.663,17;

Que a foja 165 ha intervenido la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de marzo de 2013, según consta en el Acta N° 3144;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Convalidar lo actuado en relación a la prórroga del beneficio de Daniel Enrique Moro por los ciclos período 2000/2005 y parte del 2006.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos por Daniel Enrique Moro desde el 23-6-06 (última constancia de alumno regular) y el 31-12-06 (25 años límite del ciclo lectivo) por lo cual, el área técnica ha calculado el cargo deudor por haberes percibidos sin derecho suma ésta que asciende a la cantidad de \$ 10.663,17 (art. 61 Decreto Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 3°. Rechazar la propuesta de pago y compensar hasta la concurrencia de la suma menor y si quedare saldo afectar el 20% de la prestación conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Resolución N° 8/2012

ARTÍCULO 4°. Denegar con fundamento en lo normado en el art. 60 del Decreto Ley 9.650/80 el derecho a computar los servicios de reingreso para cualquier reajuste (10-12-07 al 30-06-08)

ARTÍCULO 5°. Continuar el trámite a fin de verificar la posibilidad de reajustar con los servicios denunciados a fojas 81/83 y 86.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-123725-09 la Resolución N° 747.217 de fecha 05/06/2013.

VISTO, el expediente N° 21557-123725-09 correspondiente a LOSADA NÉSTOR por el cual se ha detectado la existencia de percepciones indebidas de haberes pensionarios y;

CONSIDERANDO:

Que por actor de fs. 92 se deniega el beneficio de pensión solicitado por la Sra. Ana M. KAUS;

Que se procedió a incluir indebidamente el haber en planilla transitoria de pagos a fs. 86;

Que a fs. 108 se da cuanta de la existencia de percepciones indebidas de haberes por el lapso 01/03/2012 al 30/08/2012, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 109 se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, ascendiendo lo adeudado a la suma de \$ 27.612,48;

Que de ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme los artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda se calculo en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80, y cuya forma de cancelación debe adeudarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 109 el cual asciende a la suma de \$27.612,48 por haberes percibidos indebidamente percibidos por Kaus, Ana María de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la Sra. Kaus a que en termino de 15 días de notificada la presente formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS, que deberá ajustarse a los criterios de cancelación establecidos por la Resolución N° 08/12. En caso de inacción por parte del interesado, se deberán iniciar las acciones legales correspondientes

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área de Notificaciones. Para que tome intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-107676-08 la Resolución N° 706.173 de fecha 15/06/2011.-

VISTO, el presente Expediente por el cual se presenta Clara Balbina GAGINO MARTÍNEZ, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Pedro GIMÉNEZ, ex Jubilado N° 505.549.855 de la Sección Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada acompañando acta de matrimonio a fs. 20/21 para acreditar el vínculo invocado;

Que a fs. 2 del expediente jubilatorio, el causante había manifestado encontrarse separado de hecho de la Sra. Gagino Martínez;

Que existe discrepancia domiciliaria entre el domicilio denunciado por la titularidad en la solicitud de la pensión y el indicado en el certificado de defunción del causante, por lo que la interesada no le asiste derecho a percibir la prestación pretendida atento lo dispuesto por el art. 39 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que luego de la intervención de las áreas técnicas, a fs. 37/40 se dio de alta en planillas de pago transitorio a la solicitante, el que es dado de baja a partir de 02/2011 en virtud de lo solicitado por el Sr. Fiscal de Estado en su intervención de fs. 146;

Que corresponde se formule cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha del alta transitoria hasta la baja;

Que en torno a la solicitud de pago del subsidio por fallecimiento incoada por la interesada, que expresamente excluye al cónyuge separado de hecho sin voluntad de unirse a la fecha de deceso del causante;

Que habiéndose expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 145 contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 146 y de acuerdo a los dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 151;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Clara Balbina Gagino Martínez, DNI F 3.250.210, clase 1932, domiciliada en calle La Raya N° 1957, de la Localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Denegar la petición de pago de subsidio por fallecimiento incoada por Clara Balbina Gagino Martínez, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Contra las Resoluciones de este Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94).

ARTÍCULO 4°. Formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 19/06/2008 a 02/2011, de acuerdo a la fecha de alta de fs. 37/42 y la fecha de baja informada a fs. 147/148 vta.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la titular a fin de que proponga forma de pago de la deuda dentro de la diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas, Notifíquese a la interesada. Cumplido pase al la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-85218-76 la Carta Documento N° 654005489 de fecha 23/04/2015.

Remito a usted la presente en el expediente administrativo N° 21557-95937-08, en el que solicitara el beneficio de pensión, derivado del beneficio jubilatorio del causante Jorge Ernesto BOUILLY, a requerirle en orden a la manifestación que usted hiciera en dichas actuaciones mediante nota de fecha octubre de 2007 (obrante a foja 62) que adjunte dentro del plazo perentorio de 10 días de recibida la presente las constancias que acrediten la renuncia al beneficio previsional N° 024-27-002103678-007 otorgado por la ANSeS a partir de 29 de noviembre de 2004. La documentación requerida resulta imprescindible para resolver el beneficio pensionario que otorga este Organismo, al cual a prima facie le asiste derecho a gozar. Ello bajo apercibimiento en caso de Omisión y/o silencio ante el requerimiento efectuado en la presente, de resolver las actuaciones con las constancias existentes en las mismas. Asimismo habiendo usted reconocido expresamente el cargo deudor impuesto mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2006 (Acta N° 2836) dictada en el expediente N° 2818-85218-76 la INTIMO fehacientemente para que dentro del mismo plazo haga efectivo el pago de la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 32/100 (\$ 169.634,32), mediante depósito bancario en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de

Buenos Aires Casa Matriz, o formule propuesta de pago que estará sujeta a consideración del Honorable Directorio. Todo ello bajo apercibimiento de proceder a su recupero por la vía judicial de apremio, con más sus intereses, costos y costas
Queda usted debidamente notificada.

Gabriela Silvana Martínez
Subdirectora de Planificación y Control de Gestión

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-15115-71, Jacinto Alí ZALES S/Suc.
- 2.- Expediente N° 2803-94592-91, Perla Aurora María PIRES S/Suc.
- 3.- Expediente N° 2918-11941-71, Eduardo BERMEJO S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-89919-08, María Aurora CUADRADO S/Suc.-

Celina Sandoval
Jefa de Departamento

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-315032-15, Juan Carlos CASTRO S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 21557-281814-14, Antonio Eusebio Socorro MANCUSO S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-248882-13, Roberto Raúl BARROS S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-297133-14, Ethel Delia TESTI S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 21557-131115-09, José LAMBERTO S/Suc.-

Celina Sandoval
Jefa de Departamento
C.C. 13.695 / nov. 16 v. nov. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. DOMÍNGUEZ SANDRA SILVANA con DNI 22.915.425, comunica que a partir del día primero de noviembre de 2015 vende, cede y transfiere a José Sebastián Vega, con DNI 27.203.888.- Y Gallego Mario Valentín con DNI 12.337.450.- fondo de comercio rubro restaurante, parrilla, comidas, para llevar denominado "Terry Malon" sito en calle Nápoles N° 1813 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Oposiciones de Ley en el mismo. Marsala David Víctor Ariel. Abogado.

M.P. 35.776 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que el Sr. ANTONIO SANDOVAL FIBLA transfiere la habilitación y fondo comercio de venta y fraccionamiento de miel, legumbre, especias y otros "Planeta Cereal", sito en Av. Derqui y Ruta 8, Partido de Pilar a la Sra. Jaime Lorena Andrea. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.416 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Necochea. Se hace saber que el Sr. RUIZ LEONARDO OSCAR. CUIT 20-22498231-4 con domicilio en calle 93 N° 1585 de la ciudad de Necochea. Transfiere el fondo de comercio del mercado denominado nombre de fantasía "La Querencia" con domicilio en la Av. 10 N° 3496 ciudad de Necochea. A la Sra. Su Jiping DNI 95064314, reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de calle 61 N° 3082 Necochea, donde deberá hacerse efectiva las notificaciones de lunes a viernes de 17 a 19 hs.

Nc. 81.450 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - José C. Paz. NOEMÍ CELIA DE NÁPOLI, CUIT 27-05939439-3, con domic. en Paracaidista Picasso 2425, Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. cede y transfiere a "1981 ISE. Educacional S.R.L.", con domicilio en calle Chopin 339, de la localidad y Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As. el fondo de comercio del establecimiento educativo "Instituto San Eduardo", que funciona en calle Federico Chopin 339, de la ciudad y Partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley ante la

Escribana Fátima L. Cosso, calle Sarmiento 1686, (B1663GFI), ciudad y Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Fátima L. Cosso, Abogada.
L.P. 29.579 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Plata. RETRIBE CARLA INÉS transfiere a Zárate Jorge Oscar, el fondo de comercio rubro "Almacén de Comestibles y Productos Dietéticos "Don Manuel", sito en la calle 7 N° 627 de La Plata. Reclamos de ley en el mismo. Silvia Alina García, Abogada.

L.P. 29.765 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - San Juan Bautista. Se comunica que RAMÓN OSCAR RODRÍGUEZ, D.N.I. 8.361.254, C.U.I.T. 20-08361257-7, transfiere libre de todo gravamen su negocio de Bar y Elaboración de Minutas, sito en la Avenida San Martín N° 2960 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela a Analía Noemí Álvarez, D.N.I. 28.891.427, C.U.I.T. 27-28891427-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Qs. 90.895 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Los Hornos. El Sr. ABDON ARISTÓBULO GÓMEZ, LE 5.084.291 transfiere Fondo de Comercio a la Sra. Beatriz Ibáñez, DNI 10.820.704, de la remisería sito en calle 66 N° 2653 de la localidad de Los Hornos, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la misma. Pazos Claudia Noemí, Abogada.

L.P. 29.710 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Burzaco. HUI HE, DNI 94.773.155, vende y transfiere a Zhou Xiao Juan, DNI: 94.309.739, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.901 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. NÉLIDA INÉS VALDEZ, transfiere a Carlos Alberto Blanco: venta de Repuestos para automotores (sin colocación). Sito en Brandsen 1756, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.611 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. Mariniello, Cdor. Público T° I - F 70 - Col 208, La Matanza, comunica que SU XUERU 94.023.230, venden y transfiere a Wei Liu, 95.375.353, un Fdo. de Comercio, rubro Mini mercado, ub. en calle Scalabrini Ortiz 146, Pdo. de Marcos Paz. Oposiciones de Ley, San Martín 45 R. Mejía.
Mn. 64.584 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. MARIANO MARCELO GARCÍA, transfiere a María Florencia Ferreyra, comercio de Art. de Cotillón sito en Pavón 3794, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 64.652 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. RICARDO ANÍBAL PINA, cede a Leonardo Cristian Carrabs, Panadería/Confitería sito en Italia 902, Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.666 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. GASTÓN DARÍO CAPRIA, transfiere a Federico Iván Kristof Bar -Café, cito en la calle Ntra. Señora Rosario de Pompeya 2419 Castelar Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 64.693 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pablo Luis Coussan, Contador Público comunica que MAMBRETTI MARCELO-SÁNCHEZ CARLA S.H. venden el 100% de la venta de artículos de marroquinería y accesorios a Mambresa S.R.L. Ubicado en Las Heras 189 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.694 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. WANG JINXIAN, comunica que vende el 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Huang Shaoyong, Ubicado en Emperanza N° 2342 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.695 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ZHUANG, MINGRUI, DNI 94263462, Transfiere el fondo de comercio "Autoservicio

de Comestibles de Alimentarios y No Alimentarios" en Vilela 2351/57, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a Guan, Zhiyuan, DNI 94.785.054. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 64.702 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SCALI MARCELA SILVIA, vende y transfiere a Baus Ariel Emanuel, almacén sito en Mansilla 1599 Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.730 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Haedo. La Contadora Pública Eliana Vanesa Prost, comunica que: KIWILSZA EMILIA MALVINA transfiere a Juárez Gabriela Estela Stand de Perfumería y fantasías sito en calle Dr. Luis Güemes 393, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.778 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. La Martillera Adriana Noemí Ciarulli de Ríos Mat. 1855 C.M.M. comunica que YANINA IVANA PUENTE D'HAENENS transfiere a Guirbino Roberto Héctor Locutorio y agente pago fácil, sito en la calle Rondeau 12 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingó.

Mn. 64.777 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Mar del Plata, Se hace saber que a partir del día 11-12-2015, la Sra. DAMONTE MARTA NOEMÍ, DNI 5.762.696 vende, cede y transfiere el 100% del servicio educativo de nivel inicial el cual gira bajo el número reconocido por la DIPREGEP 8025 denominado "Jardín de Infantes San Patricio" ubicado en la calle Córdoba 2148 de Mar del Plata, a favor de la Sra. Gómez Verónica Vanesa, DNI 29.937.588. Esta transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen por cualquier concepto. El presente edicto cumple con las formalidades establecidas por el Instituto de Previsión social de la Prov. Bs. As. para cambio de entidad propietaria.

M.P. 35.752 / nov. 12 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. JORGE BAUTISTA SÁEZ, con domicilio en calle Facundo Quiroga 598, Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis AR-059, a la Sra. Daniela Laura Llamas, con domicilio en calle Juan José Castelli 2506, de Bahía Blanca. Escribano Interviniente: Zunilda Delfina Montiel, Titular del Registro N° 6, con domicilio en calle Sarmiento N° 141. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Legajo de Remis a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de Sarmiento N° 141, de Bahía Blanca, de 9:00 a 17:00 horas, en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Zunildad D. Montiel, Notaría. Bahía Blanca, a los 29 días del mes de octubre del año 2015.

B.B. 58.953 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Plata. SANTOLERI MARÍA D., transfiere fondo de comercio rubro Carnicería, sito en calle 46 N° 1381 a Ernesto Antonio Santoleri libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en el mismo. María Alejandra Dippolito, Contador Público Nacional.

L.P. 29.865 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Pilar. ALINMAS S.R.L. CUIT 30-71484481-0. Se hace saber que vende, cede y transfiere a Taverna Norberto Jorge CUIT 20-04921226-8, el fondo de comercio dedicado al rubro Pet Shop, sito en Tomas Márquez 1360 Pilar, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 42.432 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Garín. VICENTE LATELLA, DNI 93.706.511, CUIT 20-93706511-7, domiciliado en Presidente Perón N° 109, Garín, Escobar, Bs. As. cede y transfiere a Liu Lanfang, DNI 95.106.354, CUIT 27-95106354-7, domiciliada en Sarmiento N° 413, Campana, Campana, Bs. As., el fondo de comercio sito en Presidente Perón 117, Garín, Escobar, Bs. As. dedicado a Supermercado, venta al público al por menor de comesti-

bles elaborados y bebidas envasadas, rubros de carnicería, almacén, verdulería y frutería, fiambrería, despacho de pan francés, lácteos, perfumería, bebidas alcohólicas, productos de granja, ferretería y bazar. Oposiciones de ley en Defensa N° 1875, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 42.436 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - B. Vista. FACUNDO NAHUEL FRITZLER, DNI 33.600.603 domiciliado en Martel 1151 San Miguel, Transfiere el fondo de Comercio de Panadería - Confeitería Rotisería - Venta de Helados sin Helaboración "Las Violetas" ubicada en Senador Morón 2229 B. Vista, a Jorge Armin Edgardo Fritzler DNI 16.380.834, domiciliado en Fleming 3265 San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.462 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - San Andrés. MÁXIMO OSCAR FERNÁNDEZ, DNI 12.286.367, transfiere Receptoría de pedido de Remis "Toto Car" con domicilio en la calle Córdoba 3245 (1653) San Andrés, Pdo. San Martín, a Miguel Riscigione, DNI 12.100.323. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.511 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. El Señor HORACIO GUSTAVO NAGURNY, DNI/CUIT N° 20-21836699-7, comunica que vende y transfiere, su negocio de "papejería y artículos de librería", que responde al nombre de fantasía "Navi", sito en Fonrouge N° 134, entre Belgrano y Avenida Alsina, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; a la Señora Silvana Russo, DNI/CUIT N° 27-30086302-2. Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sita en Colombres 230, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 49.986 / nov. 13 v. nov. 19

Convocatorias

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85 km 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de noviembre de 2015, a las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
- 3) Designación de director suplente, por fallecimiento de Xavier H.J.P. Diesse.
- 4) Lectura y Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2015.
- 5) Destino de resultados acumulados.
- 6) Consideración de la gestión del directorio. Carolina Vassolo, Contadora Pública.

T.A. 87.410 / nov. 10 v. nov. 16

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2015 a las 10.30 hs., en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria. Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/15.

3.- Consideración de la reenumeración al Directorio.

4.- Designación de Directores para integrar el Directorio por el término de 3 años.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 1° de diciembre de 2015 en Uruguay 265 PB.B de la Ciudad Autónoma de Bs As de lu. a vie. en el horario de 10 a 16 hs. Podrá hacerse representar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz, Presidente.

C.F. 31.962 / nov. 10 v. nov. 16

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de "El Puente Sociedad Anónima de Transportes" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rivadavia N° 548 de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el día 30 de noviembre de 2015 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones por las que se celebra la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el Art. 234 Inc. 1 L. S. C. correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2015.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2015.
- 5) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.).
- 6) Designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales titulares y Vocal suplente en reemplazo de los Sres. Ramiro Rivera, Juan José Casado, Jorge Ramón Rey, José Félix Romero, Jorge Rivera y Raúl Morán por vencimiento de mandatos.
- 7) Designación de tres miembros titulares del consejo de vigilancia por el término de tres ejercicios en reemplazo de los Sres. Darío Canoura, Gustavo Andrés Rey y Daniel Méndez por vencimiento de mandatos.
- 8) Designación de tres miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de tres ejercicios en reemplazo de los Sres. Claudio Rivera, José Manuel Díaz, Gustavo Chida por vencimiento de mandatos. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Hugo Ramiro Ballester, Notario.

L.P. 29.707 / nov. 11 v. nov. 17

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11/12/2015 a las 21:00 hs. en primera Convocatoria y a las 22:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 1/2 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe Comisión Directiva: gestión, consideraciones y propuestas.
- 3) Elección de miembros de Comisión Directiva período 2016/2019. Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 29.719 / nov. 11 v. nov. 17

ARMADORA DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O el 28 de noviembre de 2015 a las 11:00 hs. en 1° Convocatoria y a las 12:00

hs. en 2º convocatoria en el domicilio de la sociedad calle 5 N° 922, Santa Teresita, Partido de La Costa Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentación complementaria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2014.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2014.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio y designación de un nuevo directorio con mandato por dos años. Edmundo Ramón Fulao. No comprendida. Dr. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.746 / nov. 11 v. nov. 17

**FUNDICIÓN y MATRICIERÍA
FEDERICO HAGERT S.A.I.C.**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matriciería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 2015 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios números 45 cerrado el 28-2-2014 y 46 cerrado el 28-2-2015
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el Art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
- 4) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Miguel E Roumieu, Abogado.

L.P. 29.813 / nov. 12 v. nov. 18

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS
DE ELABORACIÓN y SERVICIOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrarse el 30 de noviembre de 2015 a las 20:00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 2015.
- 4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAP S.A.).
- 5) Creación de fondo de reserva para futuros emprendimientos.
- 6) Elección por tres ejercicios de 6 Directores Titulares y 6 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 8) Retribución de Directores y Síndicos. El Directorio. Dr. José César Talarico. Presidente.

L.P. 29.826 / nov. 12 v. nov. 18

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de

noviembre 2015 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al Acta.
 - 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2015.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2015.
 - 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015.
- No se encuentra comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares, Presidente.

L.P. 29.881 / nov. 13 v. nov. 19

**CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL
Sociedad Anónima**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.136, 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 32 cerrado el 31 de julio de 2015.
 - 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
 - 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
 - 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes.
- Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 4 de noviembre de 2014. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente. Dr. José L. Semachowicz, CPN.

L.P. 29.893 / nov. 13 v. nov. 19

**CORPORACIÓN ASISTENCIAL
Sociedad Anónima**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 33.134, 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 32 cerrado el 31 de Julio de 2015.
- 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 5 de noviembre de 2015. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente. José L. Semachowicz, CPN.

L.P. 29.894 / nov. 13 v. nov. 19

EMPRENDIMIENTOS CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 2015 primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria 19 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202 Piso 2 de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de las causales de la convocatoria fuera de término para tratar lo previsto en el Art. 234 Inc. 1 Ley S.C. los al ejercicios cerrados 2013 y 2014.
 - 2- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 Ley S.C. Correspondientes a los ejercicios económicos cerrado 31/12/2013 y 31/12/2014.
 - 3- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-2013 y 31/12/2014.
 - 4- Consideración de la remuneración de los directores ejercicios 2013 y 2014.
 - 5- Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios.
 - 6- Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC y con el Art. Décimo Tercero del estatuto social. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 29.918 / nov. 13 v. nov. 19

**GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA
Sociedad Anónima**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrar el 1º de diciembre de 2015, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2º piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento del capital social en pago de obligaciones preexistentes (aportes irrevocables).
2. Reforma del Art. 4º del estatuto social.
3. Designación de dos accionistas presentes para probar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 59.008 / nov. 13 v. nov. 19

V MARTÍNEZ URÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uriá S.A a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 14-12-2015 a las 9 y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Libertador 1950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Constitución de Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
- 2- Lectura y puesta en consideración informe económico de la empresa.

S.I. 42.529 / nov. 13 v. nov. 19

V MARTÍNEZ URÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uriá S.A a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 17-

12-2015 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Libertador 1950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Constitución de Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
- 2- Situación impositiva de la sociedad.

S.I. 42.530 / nov. 13 v. nov. 19

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social de Avda. Savio 777, de San Nicolás, Prov. Bs. As., el día 14/12/2015 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria y Balance del 39 Ejercicio (01/10/14 al 30/09/15).
- 2- Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3- Distribución de utilidades.
- 4- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

S.N. 75.124 / nov. 13 v. nov. 19

UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN UCIP

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los asociados de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP), a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 26 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas, en la sede social, sito en la Avenida Luro N° 3030 de la Ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Motivo por el cual se convoca fuera de término;
- 2°. Designación de dos (2) socios asistentes para aprobar y firmar el acta de la misma;
- 3°. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Anual 2014-2015;
- 3°. Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y proclamación de los miembros a ocupar cargos en la Junta Ejecutiva.

Nota: Se invita a los socios a presentar listas de candidatos para elecciones internas antes del día jueves 12 de noviembre de 2015 a las 18:00 horas para su oficialización, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos. Las listas deben incluir candidatos para los siguientes cargos: 6 (seis) Vocales Titulares por dos años; 3 (tres) Vocales Suplentes por dos años; 4 (cuatro) Revisores de Cuentas Titulares por un año; y, 4 (cuatro) Revisores de Cuentas Suplentes por un año. Los Balances se encuentran a disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría. Fdo. Dr. Raúl Enrique Lamacchia, Presidente. Contador Juan Blas Taladrid, Secretario.

G.P. 92.904

OPALIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2015 a las 18:00 hs. en Primera Convocatoria, en la sede social sita en calle República del Líbano 1154 de la Ciudad y Partido de Quilmes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Remoción de los miembros del Directorio;
- 3) Designación de un Director Titular con el cargo de Presidente de Directorio y de un Director Suplente;
- 4) Análisis de la actuación y de la responsabilidad de los miembros del Directorio y eventual inicio de la acción social de responsabilidad.

Quilmes, 9 de noviembre de 2015. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Rubén Álvarez, Director Suplente. Gabriel Makcimovich, Abogado.

L.P. 29.978 / nov. 16 v. nov. 20

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los afiliados de CAFAR a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 13 de diciembre de 2015, a las 8:30 hs. en la Sociedad Odontológica de La Plata, Avda. 13 N° 680 de la Ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.
3. Informe del Directorio.
4. Consideración de la Memoria y Balance del Trigésimo Primer Ejercicio Económico-Financiero (01/09/14 al 31/08/15).
5. Informe Anual del Tribunal de Fiscalización.
6. Módulo.
7. Aprobación del Presupuesto Anual.
8. Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos.
9. Porcentaje de los recursos destinados a constituir el Fondo de Reserva.
10. Consideración de las modificaciones a las siguientes normas reglamentarias vigentes:

* Reglamento de Condiciones Generales para Subsidios (modificación de Arts. 1° y 5°).

* Reglamento del Subsidio por Fallecimiento (modificación Artículo 5°).

* Reglamento Electoral (modificación Artículos 9°, 11, 12, 14, 17 y 19)

* Reglamento del Subsidio a Estudiantes Huérfanos de afiliados de CAFAR (Modificación Título y Artículos 1° y 3°)

* Reglamento de Préstamos en Módulos (Capítulo III - Modificación Artículos 36, 37 e incorporación Artículo 38) - en Pesos (Modificación Artículos 26, 27 y 29).

* Reglamento de Becas de Estudio por Hijos Minusválidos (Modificación Artículos 2° y 3°).

* Reglamento del Subsidio de Retiro (Modificación Artículo 3°).

11. Consideración de los siguientes Reglamentos:

* Incorporación del Reglamento del Subsidio para Adquisición de Lentes Oftalmológicos. .

* Incorporación del Reglamento del Fondo de Difusión y Capacitación de CAFAR.

12. Aplicación del Artículo 13 del Reglamento Electoral.

Artículo 9° - Ley 10.087/83 y sus modificatorias: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en la primera citación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de integrantes que se encuentre presente. La Plata, octubre de 2015.

L.P. 29.957

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Ley 10.973. MATÍAS DE ASI, domiciliado en calle 73 N° 204 de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de octubre de 2015. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

L.P. 29.934

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: PABLO FERNANDO BONGGI de Corrientes 2256, CRISTIAN CÁCERES de Strobel 4410, Loc 1; JAVIER ALEJANDRO FASCIGLIONI de Av. Luro 7673; ANTONIO MARTÍN INTROCASO de San Luis 1722 - Piso 14 B. Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.899

Sociedades

TAVELLI & BARRETO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio - (Reserva por: Topagropecuaria S.A.) Por Inst. Privado del 27/10/2015 se modifica el art. 1° del Est. Soc., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Nombre y jurisdicción: Bajo la denominación de "Topagropecuaria S.A.", continúa funcionando la Sociedad Anónima denominada Tavelli & Barreto S.A. Tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial.

G.P. 92.868

WABLES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fischbach Walter Osmar, 2/05/1977, DNI 25.898.769, CUIT/CUIL 20-25898769-2 y Leroux Paola Romina, 7/05/1984, DNI 30.908.702, CUIT/CUIL 27-30908702-5, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Azopardo 6720 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 199 del 22/06/2015. 3) Wables S.A. 4) Azopardo 6720 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) 1) Comercial: a) Comercialización de herramientas: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas. b) Herramientas para motores: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas. c) Herramientas Industriales: Compraventa, consignación, distribución, importación y

exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. II) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles. Se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. III) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. IV) Financiera: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 10.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Fischbach Walter Osmar; Dtor. Sup.: Leroux Paola Romina. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Fischbach Walter Osmar. 10) 31/03 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial.

G.P. 92.869

LEONIFAR S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto anterior se hace saber que ante requerimiento de la DDPP la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares cuyos mandatos durarán tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto en los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Nicolás Leonel Rojas es designado Presidente y Lidia Fariña Saldivar Director Suplente. Agustina Alem, Abogada.

G.P. 92.871

NAIROTCH DESARROLLO E INNOVACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.A.). Matías Raúl Lanfranconi, arg., ingeniero, soltero, nac. 07/03/1985, DNI 31.476.647, CUIT 20-31476647-5, domic. Catamarca 3521, MdP; Sebastián Rosenfeld, arg., empleado, soltero, nac. 15/04/1978, DNI 29.443.134, CUIT 24-29443134-5, domic. Zarraga 3744, CABA. Esc. Pública 22/10/2015. Nairotech Desarrollo e Innovación S.A. Domic. Catamarca 3521, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: Desarrollar tecnología, equipamiento, y productos innovadores, con foco en actividades deportivas como snowboard, wakeboard, kitesurf, ski y cualquier otro deporte. Desarrollar actividades de consultoría en I+D+I (investigación, desarrollo e innovación), para productos y procesos de producción. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Matías Raúl Lanfranconi, Director Suplente: Sebastián Rosenfeld. Órgano de Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.872

EMPRENDIMIENTOS DOSANJUFA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Pablo Guido Villar, nac. 19/10/1979, DNI 27.504.187, CUIT 20-27504187-5, comerciante, arg., soltero, domic. Catamarca 3046, 2°, Mar del Plata; Hernán

Martín Vega, nac. 2/5/1974, DNI 24.117.613, CUIT 20-24117613-5, contador, arg., divorciado, domic. San Lorenzo 3244, Mar del Plata. 2- 24/10/2015. Esc. Púb. 137, notario Nicolás Beroiz. 3- Emprendimientos Dosanjufa S.A. 4- San Lorenzo 3244, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5- Objeto: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías, panaderías, buffets, pubs, pizzerías, casas de lunch; Servicios de lunch p/fiestas c/elaboración y suministro de productos elaborados, bebidas y artículos gastronómicos; Catering; Comercialización de productos de industria alimenticia, gastronómica, elaboración de comidas y su distribución; Atención a comedores comerciales, industriales, e infantiles; Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento/loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. 6- 99 años d. Insc. Reg. 7- \$ 100.000, 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100,00 v/n c/u y 1 voto p/acción. 8- Directorio: 1 a 3 Directores Tits. 1 a 3 Directores Spl. p/3 Ejerc. Presidente: Pablo Guido Villar. Suplente: Hernán Martín Vega. Fiscaliz.: Accionistas. 9- Presidente. 10- 30/9. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.873

ODAMIT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2014, y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Natalia del Valle Payaro, argentina, nacida el 26/03/1976, soltera, comerciante, domiciliada en calle Sicilia N° 5390, de la Ciudad de Mar del Plata, DNI 25.155.713, CUIT 27-25155713-1 y como Director Suplente: Mario Tomás Distacci, argentino, nacido el 31/10/1982, casado, comerciante, domiciliado en calle Juncal N° 763, de la Ciudad de Mar del Plata, DNI 29.597.369, CUIT 20-29597369-3. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 92.874

ODAMIT S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Directorio de fecha 21/10/2015, se decidió por unanimidad cambiar la sede social al domicilio de Avenida Luro N° 3091, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Contador Público, Juan Pablo Etchepare.

G.P. 92.875

MANNAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Ricardo Palma N° 645 de Mar del Plata, inscripta 24 de abril de 2013 en Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula 114.396 de Soc. Com., por medio de Escritura N° 99 del 29/07/2015, ante el Notario Liliana Marcelina Hernandorena, al Folio 790 Registro 5 a su cargo, ratificada por Acta de Reunión de Socios del 24/07/2015, se procedió a: 1) Aceptación de la renuncia al cargo de gerente del Sr. Flores Eduardo Martín, DNI N° 22.916.719; aprobándose la designación de la señora Pagliaroli Silvana Mabel, argentina, DNI N° 18.312.066, CUIT 27-18312066-8, nacida el 22 de mayo de 1967, soltera, comerciante, domicilio en calle Rawson N°3765 de Mar del Plata, en el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. 2) Cambio de domicilio a la calle Rawson N° 3765 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Notario Lilian Marcelina Hernandorena.

G.P. 92.876

RODRÍGUEZ Y MUSCETTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Accionistas: Las señoras Andrea Silvana Muscetta, CUIT 27-17981873-1 y Clyde Esther Stoessel, CUIT 27-00962723-0, renuncian en forma indeclinable a los cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad, los socios resuelven en forma unánime aceptar la renuncia de ambas y designar un nuevo Directorio: Presidente: Luis Alberto Rodríguez, CUIT 20-14881576-4, domiciliado en Catamarca 985, 7° piso, Dpto. B, Director Suplente: Franco Rodríguez, CUIT 20-37011058-2, domiciliado en José Ingenieros 1857 quienes aceptan en este acto los cargos. Molinaroli Raúl Alfonso, Contador Público.

G.P. 92.877

KERNIS S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.O. de fecha 11/11/2013 se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En Reunión de Directorio se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Omar Serdá; Vicepresidente: Carlos Rodolfo Serdá y Directora Suplente: Cristina Margarita Nievas.

G.P. 92.879

PROTEC S.R.L. en DISTRIBUIDORA CODIP S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 21-09-2015, se modificó estatuto social en su artículo N° 01 expresando lo siguiente: Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de Distribuidora Codip Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle San Lorenzo 2410 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o correspondencias en el país o en el exterior.

G.P. 92.880

SWISSLAND GOLD S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 03/02/2015 procedió a la elección del Nuevo Directorio de la sociedad. En dicha Asamblea se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Marcelo Guillermo Cases, DNI 17.869.837, CUIT 20-17869837-1 fecha de nacimiento 12-07-1966, casado en primera nupcias con la Sra. Mariel A. Debasa, con domicilio en Colón N° 1726 de la ciudad de Villa Constitución, Prov. Santa Fe y como Director Suplente: Sra. Mariel Alejandra Debasa, DNI 20.396.841, CUIT 27-20396841-3, fecha de nacimiento 29-07-68, casada con el Sr. Marcelo G. Cases, con domicilio en Colón N° 1726 de la Ciudad de Villa Constitución, Prov. Santa Fe la duración en el cargo será por tres ejercicios a partir de la fecha. Sergio A. Conti, Contador Público Nacional.

S.N. 75.080

LA ENRICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 14 de octubre de 2015, con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta Asamblea ejercicio 2018. Presidente: Sr. Germán Carrera, DNI 21.434.563, CUIT 20-21434563-4; domicilio Damaso Valdez 25, San Nicolás; Directora Suplente: Sra. María Laura Sisevich, DNI 21.890.778, CUIT 23-21890778-4, domicilio Damaso Valdez 25, San Nicolás. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Germán Carrera, Contador Público Nacional.

S.N. 75.084

GUIMOBÉ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 13 de octubre de 2015, con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta Asamblea ejercicio 2018. Presidente: Dra. María Belén Balestrino, DNI 22.753.046, CUIT 23-22753046-4; domicilio Garibaldi 478, San Nicolás; Directora Suplente: Sra. Mónica Rosana Balestrino, DNI 21.006.368, CUIT 23-21006368-4, domicilio en Aguiar 92, piso 9°, San Nicolás. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Germán Carrera, Contador Público Nacional.

S.N. 75.085

GRUPO RAMALLO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de abril de

2014, con la distribución de cargos en la misma y con mandato por tres ejercicios. Presidente: Fortunato Roberto Bonelli, CUIT 20-04684657-6, Vicepresidente: Pablo Augusto Bonelli, CUIT 20-18116525-2, Director Titular: Ana Paola Bonelli, CUIT 27-28276090-3, Director Suplente: Javiera María Silvia Bonelli, CUIT 27-18577599-8, María Susana Barón de Bonelli, CUIT 27-04722634-7. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 Local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As., Alejo Carrera, Contador Público Nacional.

S.N. 75.086

TECHNO MOBILE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Elsa Clelia Morales, arg., nac. 30/4/49, DNI 5.192.599, CUIL 27-05192599-3, cas. 1eras. nupc. Ismael León Soba, comerciante, domic. Vicente López y Planes 3427, Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As.; y Cintia Daniela Córdoba, arg., nac. 8/5/75, DNI 24.618.995, CUIL 27-24618995-7, comerciante, cas. 1eras. nupc. Gustavo Ezequiel Soba, domic. Iwanosky 1183 - Parque San Martín, Ptdo. Merlo, Prov. Bs. As. 2°) Esc. Púb. 274, del 26/10/2015. 3°) "Techno Mobile S.R.L." 4°) Vicente López y Planes 3427, Paso Del Rey - Partido de Moreno, Prov. Bs. As. 5°) Objeto: Fabricación, import., export. comerc. y dist. accesorios o partes para teléfonos celulares, prod. computación, electrónicos, teléfonos celulares, tablet, cámaras fotográficas, aparato tecnólogo, a crearse en el futuro. Ya sea aparato o los accesorios o sus partes. 6°) 99 años desde insc. regist. 7°) \$ 100.000. 8°) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente Elsa Clelia Morales. Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S. 19.550. 9°) Cierre ejerc. 31/03. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 29.369

MEGASOCS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Bert, DNI 30.270.071, 08/06/1983, comerciante, soltero, domic. Cirilo Sangiani S/N, Rawson, Chacabuco (B), Federico Esteban Bert, DNI 27.851.649, 28/02/1980, Ing. Agrónomo, casado, domic. Sarmiento N° 638, Chacabuco (B) y Emanuel Bernardo Etchanchu, DNI 28.873.770, 17/09/1981, Ing. Agrónomo, soltero, domic. Bartolomé Mitre S/N, Rawson, Chacabuco (B); 2) 13/10/2015. 3) Megasocs S.A. 4) Cirilo Sangiani S/N, Rawson, Pdo. de Chacabuco (B) 5) Agrícola-Ganadera: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, cría de animales de granja, fruticultura, avicultura, helicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en éstos, la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. c) Arrendamientos de campos, o establecimientos rurales, para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Servicios a Terceros: a) El ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos. b) El transporte de productos y subproductos de origen agropecuario. c) El control de plagas y la aplicación de herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos vinculados a esta actividad. d) El asesoramiento sobre el uso de fertilizantes y su aplicación. e) La recuperación de tierras áridas. Comercial: compraventa, importación, exportación y comercialización de: A) Semillas, Forrajes y cualquier tipo de vegetales para la actividad agrícola-ganadera; B) Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal y de la ganadería. Transporte: Transporte, acarreo o portadora de mercaderías u objetos, ya sean estas materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial cereales, productos alimenticios y combustibles líquidos o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o de terceros, lo que podrá efectuarse por vía aérea, terrestre fluvial o marítima, utilizando para ello, cualquier tipo de vehículos, en especial vehículos

automotores, propios o de terceros, dentro del país. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercialización e importación de productos y elementos relacionados con en objeto social. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte: Nicolás Bert, Dtor. Supl.: Federico E. Bert; Rep. Social: Pte. o Vicepte. por ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/08 c/año. Nicolás C. Maspoli, Escribano.

L.P. 29.371

RAYMI INTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Chinchí Vacaflor, DNI 93.057.134, 15/2/72, solt., com., dlio. Centenera 5241, San Justo, La Matanza, Bs. As.; Juan Macario Cervantes Sánchez, DNI 94.053.295, 4/2/82, cas., com., dlio. José Martí 876, CABA; Pedro Cisneros Vique, DNI 93.698.699, 29/6/77, solt., com. dlio. Rivera s/n, Manzana A 4, Casa 17, Villa Eduardo Madero, La Matanza, Bs. As.; Mariluz Mérida Vargas, DNI 94.579.309, 29/5/74, solt., com., dlio. Centenera 5241, San Justo, La Matanza, Bs. As. y Juana Nieves Tejerina Guarayo, DNI 93.988.550, 4/8/80, solt., com., dlio. Carlos Voss 1046, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As., todos bolivianos; 2) Inst. Priv. 30/10/2015; 3) Raymi Inti S.R.L. 3) Olavarría 2643, Villa Celina, La Matanza, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Financiera de Inversión: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término como garantía o sin ella. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Fondeo: Crear mecanismos de fondeo para ser canalizados hacia negocios y experiencia con empresas del sector comercial y entidades que lo requieran. Constructora: Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin. Proveedor del Estado: Proveedor de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en el objeto social. 5) 99 años; 6) \$ 50.000. 7) 31/12. 8) Gte.: José Luis Chinchí Vacaflor. 9) Art. 55 LS 19.550. Germán Difundo, Contador Público.

L.P. 29.372

FÚTBOL Y ALGO MÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Javier Seisdedos, DNI 22.317.288, 24/8/72, cas., cont. pco.; dlio. Aviador Ballo 2332; Javier Edgardo Itovich Riderelli, DNI 24.129.239, 22/8/74, cas., licenc. en comerc., dlio. Libertad 2311 y Juan Martín Saglione, DNI 21.831.039, 13/8/70, solt., com., dlio. Aviador Lorenzini 2261, todos Jardín Lomas del Palomar, Tres de Febrero, arg., Bs. As.; 2) Inst. Priv. 20/10/2015; 3) Fútbol y Algo Más S.R.L. 3) Los Jacintos 3080, Planta Alta, Ciudad Jardín, Tres de Febrero, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, organización y desarrollo de actividades deportivas; recreativas, o de entretenimiento, relacionadas con cualquier deporte y disciplinas afines. Proveedor del Estado: Proveedor de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales. Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales de bienes o en efectivo

a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones provistas en la Ley de Entidades Financieras; 5) 99 años; 6) \$ 30.000; 7) 31/12; 8) Gte.: Pablo Javier Seisdedos; Javier Edgardo Itovich Riderelli y Juan Martín Saglione; 9) Art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 29.373

ESTACIÓN PARAGOLPE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Pablo Ramiro Milia, nac. 12/2/64, DNI 16.768.073, empresario, cas.; Hernán Pablo Milia, nac. 22/2/68, DNI 33.570.059, estudiante, solt.; Luis Milia, nac. 11/9/90, DNI 35.635.601, estudiante, solt.; Agustín Milia, nac. 19/12/96, DNI 40.022.107, estudiante, solt.; todos argentinos; domiciliados en Santiago Derqui 2412, Loc. Sierras Bayas, Pdo. de Olavarría. 2) 9/10/2015. 3) Estación Paragolpe S.A. 4) Santiago Derqui 2412, Loc. Sierras Bayas, Pdo. de Olavarría. 5) A) Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler o leasing, de camiones, semirremolques, acoplados, tolvas y cualquier otro medio de transporte de mercaderías, incluyendo su importación y exportación. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. D) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. E) Industrial: Elaboración, fabricación, producción, procesamiento, combinación, mezcla envasada y formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos de productos y subproductos relativos a la industria. F) Transporte: Transporte de carga; transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, subproductos, substancias, líquidos, gases, producciones minerales de naturaleza pétreo o terrosa, carbón, arena, rocas, materiales de construcción, combustibles y sus derivados con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio, con el número que fije la asamblea, entre uno y máximo de tres; igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Rptción. Firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: A cargo de accionistas, art. 55, Ley 19.550. Presidente: Hernán Pablo Milia. Dir. Supl.: Luis Milia. 10) 30/12 de cada año. Ignacia Erramouspe, Notaria.

L.P. 29.383

P. P. + 4 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Gortari, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nac. 06/09/1980, DNI 28.384.940, domicilio en General Guido 2973, piso 9°, Becar, Gonzalo Miguel Torrado, argentino, casado, empleado, nac. 04/04/1973, DNI 23.250.372, domicilio en Humaitá 2478, Becar, Miguel O'Reilly, argentino, casado, martillero, nac. 21/10/1976, DNI 25.567.395, domicilio San Martín 875, Boulogne Sur Mer y Juan Pablo Sanguinetti, argentino, casado, martillero, nac. 23/07/1976, DNI 25.440.608, domicilio en Uruguay 3359, San Fernando. 2) 23/10/2015. 3) P. P. + 4 S.R.L. 4) Belgrano 384, primer piso, oficina 19 de la Ciudad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) a) Compra, venta, importación y/o exportación de materiales de construcción. b) Compra, venta, locación y/o construcción de

inmuebles urbanos, industriales, rurales, barrios cerrados, clubes de campos, countries. c) Participar en carácter de fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier tipo. d) Realizar todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Gerente: Por el plazo de duración de la sociedad a Ignacio Gortari. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 158 de la Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 29.386

ENERGY LINK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: a) Se establece que el socio Grosso Claudio es soltero hijo de Gosso Juan Carlos y Campolongo María Cristina, Pontoni Maximiliano Gastón, es casado en primeras nupcias con Santoro Romina. b) El cierre de ejercicio es el 31/12. David Scian, Escribano Autorizado.

L.P. 29.444

VON LAGER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Art. 60. Nuevo Gerente: Diego Hernán Brizuela, argentino, soltero, 23/06/1988, empleado, DNI 33.775.796, CUIT 20-33775796-1, calle Shapira y Dorrego número 52 de Carlos Casares. 2) R.S. del 24/09/2015. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 29.458

MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN M&C S.R.L.

POR 1 DÍA - 2) Inst. Priv. 21/10/2015. 3) Ferretti Marcelo A., DNI 16.941.393, 15/5/64, cas., comerc., dom. Corbeta Halcón 223 Valeria del Mar, Pinamar. Ferretti Cristian A., DNI 21.095.045, 27/9/69, divorc., construct., dom. Tucumán Este 115 Maipú ambos arg. 3) 99 años. 4) Sede Buenos Aires 3670 Mar del Plata, G. Pueyrredón. 5) Comercial y servicios: Venta hormigón elab. Mat. construc. Importadora y exportadora: De bienes de objet. Financiera: Aport. Capit. No realiza. 21.526 Representación: Representaciones y mandato relacionado con objeto. Inmobiliaria. Comp. vent. inmueb. 6) Cap. 12.000 efect. 7) Ferreti Cristian A. 1 ejerc. 8) Fisc. Art. 55. 9) Cierre ej. 30/06. Marina Lombardi, Abogada.

L.P. 29.467

IRIBERRI S.A.C.I. y F.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 02/04/2015 se resolvió la disolución de la sociedad. Se designó liquidador Erolaine Aja. Ana María Maggi, Contadora Pública.

L.P. 29.470

MORELEC S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 23/10/2015, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Néstor Edgardo Mortier, DNI 10.428.024, dom. Sargento Cabral 658, localidad Bernal, partido Quilmes, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Ezequiel Néstor Mortier, DNI 26.273.281, dom. Sargento Cabral 658, localidad Bernal, partido Quilmes, Prov. Bs. As. Ambos por 3 ejercicios. Autorizado. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 29.475

ESTIBA DEL RÍO QUEQUÉN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Alberto Peralta, 17-9-61, DNI 14.719.892, calle 547 N° 3699; Marcelo Omar Rodríguez, 24-10-66, DNI 17.880.885, calle 106; Ambos domiciliados en localidad de Quequén, Pdo. Necochea, Bs. As., casados, estibadores, argentinos. 2) 20-8-15. 3) Estiba del Río Quequén S.R.L. 4) Calle 547 N° 3699 localidad de Quequén, partido de Necochea, Bs. As. 5) Tareas de estiba, movimientos de mercadería de cualquier tipo o de

buques. Reparación y/o mantenimiento navales. Con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) 9) Gerente: Raúl Alberto Peralta por dos años; 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 30/6. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.476

SARAHIM S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución de S.A. Por Esc. N° 315 del 28/10/2015, por ante el Escribano Agustín María Ceriani Cernadas, Reg. 1827 de Capital Federal, modifica el estatuto social instrumentado por Esc. N° 284 del 29/09/2015, ante el mismo Escribano y Registro Notarial, de la Capital Federal. Artículo Séptimo: Directorio: Integración. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Se deberá designar obligatoriamente al menos un director suplente en caso de prescindir de la sindicatura (Art. 258 de la Ley General de Sociedades). Los integrantes del directorio serán designados por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y deberán permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados por la Asamblea. Jorge L. Orozco, Contador Público.

L.P. 29.479

TIEMPO PRIMORDIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 24/09/2015 se resolvió: La reforma del artículo 8° del estatuto social. Verónica González, autorizada por instrumento privado del 08/06/2015 y del 24/09/2015.

L.P. 29.481

SANTA CECILIA DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Fecha: 16/10/2015 Socios: Oscar Eduardo Fadón, DNI 5.375.707; Elcira Ramona Oviedo, DNI 5.778.769; María Cecilia Fadón, DNI 31.227.672 y Federico Fadón, DNI 32.425.381, todos con domicilio en Alem 465, Tandil, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Santa Cecilia de Tandil S.A. Sede y Domicilio: Alem 465, Tandil, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde el día de inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial: a) Laboratorio: Análisis clínicos, bacteriológicos y patológicos, diagnóstico por imagen, electro diagnóstico, tomografía, ecografía, ecodopler, resonancia magnética; consultorios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionistas, kinesiología y tratamientos médicos y/o de diagnóstico de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan. b) Construcción: Construcción, locación y venta de departamentos sometidos al régimen de propiedad horizontal; construcción y locación de todo tipo de inmuebles; obras públicas o privadas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; intermediación, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y mandatos. Capital Social: Capital de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Designación de autoridades: Federico Fadón, Presidente; María Cecilia Fadón, Vicepresidente; Elcira Ramona Oviedo, Director Suplente y Oscar Eduardo Fadón, Director Suplente. María M. Braga Fusta, Notaria.

L.P. 29.483

EM-DI-EM SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 610 del 29/10/2015 se constituye una sociedad anónima. Socios: Martín Daniel Ojeda, argentino, nacido el 11 de abril de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.742.851 y CUIL 20-26742851-5, soltero, hijo de Marta Estela Kroplis

y de Pedro Ramón Ojeda, domiciliado en la calle Chile 1641, Avellaneda; Diego Alejandro Ojeda, argentino, nacido el 10 de mayo de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 23.873.731 y CUIL 20-23873731-2, divorciado de sus primeras nupcias con Paola Ramos Marín, domiciliado en Chile 1641, Avellaneda y Martín Alberto Lamas, argentino, nacido el 14 de febrero de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.205.492 y CUIL 20-23205492-2, divorciado de sus primeras nupcias con María del Rocío Vilar, domiciliado en Presidente Perón 2825, Lomas de Zamora, todos empresarios; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Em-Di-Em Service S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Presidente Perón 2825, piso 11, departamento G, ciudad y partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Martín Alberto Lamas; Director Suplente: Martín Daniel Ojeda. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Servicios y mantenimiento de telecomunicaciones, vía satélite o internet; líneas telefónicas móviles, redes inalámbricas, telefonía fija y/o semipública, centrales telefónicas, internet, servicio de señales domiciliarias, enlaces de radio, enlaces de satélites, enlaces de cobre y fibra óptica, redes ADSL. Servicios de emisión, transmisión y retransmisión de radio y televisión, emisión de señal de televisión. Producción de programas de televisión y prestación de servicio técnico. Obras civiles para la construcción de estaciones de telecomunicaciones, comercialización de todos los aparatos, equipos, instrumentos, sus partes, cajas, repuestos y accesorios de los servicios detallados precedentemente. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/07 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 29.484

LAS ESTACAS DE CHACABUCO S.A.

POR 1 DÍA - Complementando lo resuelto en Asamblea del 31/10/14, protocolizada en escr. 24 (17/3/15), en nueva Asamblea del 28/7/15 se resolvió que la integración del incremento de capital en la suma de \$ 300 se realice en dinero en efectivo. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.488

FERRIMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por renuncia de la Gerente Verónica Cecilia Martínez, en Reunión de Socios del 10/10/011 se designó como nuevo Gerente a Elio César Montani. Eduardo Pisente, Abogado.

L.P. 29.489

L Y T BAHÍA DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 23/7/15 por 99 años desde registro. Domicilio: Newton 2807, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Leandro Nahuel Amaya, 43 años, DNI 22.475.701, divorciado, domicilio Caseros 1849 Ba. Bca. Germán Valentín Muñoz, 42 años, casado, DNI 23289439, domicilio Indiada 851 Ba. Bca. Alejandro Raúl Estravis, 38 años, DNI 25576389, casado, domicilio B° 27 de Septiembre, casa 6 s/n, Pta. Alta. Los 3 args., empresarios. Objeto: Comprar, vender, comerciar, importar, exportar, distribuir productos de ferretería gral. industrial, metalúrgicos, herramientas manuales, eléctricas, electrónicas, pinturas, bulones, arts. de camping, demás mercadería del rubro ferretería Fabricar, industrializar, producir productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentaria, de decoración, mercadería relativa a ferretería. Operaciones financieras necesarias para lograr sus fines siempre con

dinero propio, no realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras, ni las que requieran el concurso del ahorro público. Ejecutar proyectos, dirigir, administrar, realizar de obras de ingeniería/arquitectura. Organización, asesoramiento, atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática, computación, de almacenaje, grúa, estibaje. Las actividades que por la materia haya sido reservada a profesionales serán realizadas por éstos. Administración, Representación: 1 gerente. Mandato plazo social. Designado: Alejandro Raúl Estravis. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 29.490

GRUPO CUBARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 23/10/2015 Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado, T° LVIII, N° 445 C.A.L.P., autorizado, en cumplimiento con lo normado en el Art. 11 inc. 1 LSC, con respecto a los datos faltantes de los socios, informa que el socio Cuella Santiago Nicolás, es de nacionalidad argentina y de profesión empresario, el socio Nahuel Facundo Román, es de nacionalidad argentina y de profesión empresario, y el socio Edgardo Guido Bassetti, es de nacionalidad argentina y de profesión empresario. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

L.P. 29.503

ZOOL JEANS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015 se designó al nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 29 de octubre de 2015 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sr. Gabriel Alberto Potulnisky, DNI 16.978.436; Director Suplente Sra. Viviana Clarisa Mango, DNI 20.012.158. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 29.504

LA ABUNDANCIA 2007 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 146, 28/09/2015, ante Escribano Miles Christi Pelly (h.), folio 543, Registro 27 de Lomas de Zamora, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/09/2015 por la que se modificó el Objeto Social, artículo tercero del Estatuto Social, quedando redactado así: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades por acciones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Constructora: el proyecto, diseño, construcción, refacción, modificación y mantenimiento, con o sin provisión de materiales y/o mano de obra, sobre bienes propios o de terceros, de todo tipo de inmuebles, cualquiera fuere su destino, vivienda, comercio, servicios, producción e industria, urbano o rural, y sus instalaciones de servicios y accesorios, así como la administración y gerenciamiento de obras de terceros. B. Inmobiliaria: la compraventa, permuta y de cualquier forma explotación, comercialización, arrendamiento, desarrollo y administración de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, urbanos y rurales, destinados a vivienda, comercio, servicios, producción e industria; la intermediación en negocios inmobiliarios celebrados entre terceros; y la prestación de todo otro servicio inmobiliario respecto de bienes propios, arrendados o de terceros. C. Agropecuaria: la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y/o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; la explotación de tambos y cultivos. D. Financiera: el otorgamiento de préstamos y/o el efectuar aportes y/o inversiones de capital a particulares u otras sociedades por acciones, con o sin garantías; constituir fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario; prestar garantías y avales; y, en general, todo tipo de operaciones de crédito y financieras, en todos los casos relacionadas con las actividades constructoras, inmobiliarias y agropecuarias que constituyen su objeto social, y expresa exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y/o que requieran el concurso del ahorro público y/o autorización de la Comisión Nacional de Valores. E. Servicios: la gestión y/o intermediación en

la cobranza de deudas y/o acreencias, ya sea de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial, municipal o comunal, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de trámites ante los distintos organismos; la realización, trámite y estudio de análisis crediticios; la administración de fondos de terceros, de cheques y créditos; la gestión de cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales de todo tipo de crédito así como cobranza de facturas a terceros y su descuento en entidades financieras y bancos. Las actividades comprendidas en el objeto social que por la materia lo requieran serán realizados por profesionales legalmente habilitados. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato no prohíban. N Miles Christi Pelly (H.), Notario Titular del Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 3884, conforme expresa autorización otorgada en la escritura citada.

L.P. 29.505

ESTABLECIMIENTO SAÑICO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 312 F° 0778 del 07/09/2015 protocolización del acta de Asamblea Extraord. del 09/05/2014 se decide proceder a la liquidación de la sociedad y a la inscripción del liquidador, Oscar Francisco Arana, arg., nac. 23/06/1963, DNI 16.537.150 y CUIT 20-16537150-0, abogado, cas. 1° nup. c/ Claudia Urriticochea. Fija domicilio especial en la sede social doml. Ituzaingó 546, Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Elisa Graciela Berute, escribana.

L.P. 29.506

B & B AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que según escritura de 29 de octubre de 2015, otorgada ante notario Distrito La Plata Eugenia Schifini, Gustavo Fernando Baldachis, arg., nac. 11/10/1972, cdor. público, divorciado 1as. nup. Paula Verónica Villar, DNI 22.970.807, CUIT 20-22970807-5, dom. Tejedor 343 dto. A, CABA, Ricardo Adrián Bianchimano, arg., nac. 28/11/64, cdor. público, casado 1as nup. Patricia Gladys Villegas, DNI 17332241, CUIT 20-17332241-1, dom. Panamá 987,6° A, CABA, Claudio Gabriel Sánchez, arg., nac. 1/1/1961, empresario soltero, DNI 14.188.123, CUIT 20-14188123-0, dom. Soler 5665 CABA, Hugo Adrián Gutiérrez, arg., nac. 1/2/68, empresario, casado 1as. nup. Stella Maris Torres Navarrete, DNI 20053367, CUIT 20-20053367-5, dom. Quesada 5410 CABA y María Fernanda Montecchia, arg., nac. 31/3/66, empleada, casada 1as. nup. Rodolfo Santos Migliano, dom. Gualaguay 1195, CABA, DNI 17.776.845, CUIT 27-17776845-1, constituyeron B&B Agro S.A. con dom. social en Pdo. La Plata y sede social 38 N° 1125, 2° B, La Plata, Pcia. Bs. As. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas mediante la cría, invernación, cruce y mestización; compraventa de ganado y hacienda de todo tipo de cultivos de cereales y oleaginosas, de forestaciones y reforestaciones de toda clase de terrenos, de cabañas, granjas, tambos, estancias potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase; y la compra venta, importación, exportación, permuta, locación, depósito y consignación de estos bienes y productos; la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial; la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización. Procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, Importación y exportación de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales, semillas, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados; la compraventa, reproducción, comercialización, comisión, consignación, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en red como un canal; la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por ley o concesionados por la autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la

exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos y accesorios para su objeto social. B) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados y concentrados; comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipos necesarios para la realización de las actividades detalladas. C) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán prestadas y llevadas a cabo por profesionales con título habilitante contratadas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. El plazo es de 99 años contados desde inscripción registral; el capital social es de \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. La administración está a cargo de un directorio, lo integran de 1 a 5 directores con mandato por 3 ejercicios, reelegibles, permanecen en cargo hasta reemplazo; se designan 1 o más directores suplentes reelegibles. Los directores designan de entre ellos, un Presidente. La representación legal está a cargo del presidente. En su ausencia pueden actuar 2 o más directores en casos determinados previa autorización del directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad. En orden al cumplimiento del objeto, incluso aquéllas para las que se requiere poder especial; se designó director titular y presidente a Gustavo Fernando Baldachis y director suplente a Ricardo Adrián Bianchimano. La sociedad prescinde de sindicatura; si, por aumento de capital debe contar con ella la asamblea que lo decide designa síndico titular y síndico suplente, duración 2 ejercicios, reelegibles. El ejercicio social cierra 30 noviembre cada año. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 29.521

B/P SAN JORGE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 23/9/2015 y AGE de fecha 6/10/2015 se cambia la denominación social por: Buena Proa S.A. y se reforma Art. 1° del estatuto social. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 29.523

LUKEI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Emmanuel Carlos Caminos Grilli, 18/6/82, 29.522.658 y Sabrina Leticia Peralta, 24/4/81, 29.193.814, cónyuges, argentinos, empresarios, c/dlio: El Litoral N° 62, Cdad. y Pdo. San Vicente, Bs. As.; Esc.: 386 del 27/10/2015; Lukei Construcciones Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada; El Litoral N° 62, Cdad. y Pdo. San Vicente, Bs. As.; Herrería, caldería, electricidad, servicios relacionados con la construcción, hormigonados, obras de ingeniería civil, logística y transporte de mercaderías, Vta. al por mayor y menor de caños, perfiles; estructuras metálicas; 99 años; \$ 90.000; Administración soc.: el socio gerente por plazo social; Gerente: Emmanuel Carlos Caminos Grilli, Administración: El Gerente; Fiscalización: Art. 55. LS; Ejercicio: 31/5. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 29.524

SBS SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Damián Enrique Schmidt, D.N.I. 31.583.703, socio gerente, arg., República del Líbano N° 1125 Avellaneda y la Socia Sra. Nilda Edith Ríos, D.N.I. 14.794.835, arg., Azamor N° 2498 Lomas de Zamora. 2) 21/09/15, 3) Apertura Sucursal Ing. Budge. 4) Evaristo Carriego 2589 Ingeniero Budge. 5) Representante: Omar Edgardo Bottinelli (D.N.I. 14.284.800), arg. Domicilio Azamor 2498 Lomas de Zamora. 6) 29 de octubre 2015. Rodrigo H. Tito. Abogado.

L.P. 29.527